

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintidós de abril de dos mil trece, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal a fin de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión las siguientes personas: el Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Electoral Presidente del Comité de Radio y Televisión; el Doctor Benito Nacif Hernández, integrante del Comité; el Licenciado Sergio Moreno Herrejón, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; el Doctor Martín Virgilio Bravo Peralta, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; la Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Guillermo Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, y la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, como Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron el Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Consejero Electoral; la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Adolfo Álvarez Arratia, y el Licenciado Javier González Rodríguez, representantes de la Oficina del Consejero por el Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante de la Oficina del Consejero Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México; la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano, y la Licenciada Arleth Salazar Alvarado, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, muy buenas tardes, les agradezco la atención que han tenido para atender a la convocatoria para esta Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión. -----

Saludo al Consejero Benito Nacif, integrante del Comité, a todos los representantes de los partidos políticos, a las representaciones del Poder Legislativo y por supuesto al señor Secretario Técnico del Comité. -----

Dado que tenemos quórum legal, con una disculpa por el retraso con el que hemos iniciado, declaro formalmente instalada la sesión. -----

Y le pediría al Secretario Técnico dé cuenta del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. -----

El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad y procedería someterlo a la consideración de los integrantes del Comité y, en este caso, podrían incluirse Asuntos Generales, al tratarse de una sesión ordinaria. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Antes de consultar a los integrantes del Comité si hay algún asunto general que deseen agendar, quiero hacer una brevísima intervención, que implicará precisamente por parte de esta Presidencia agendar un punto del orden del día. -----

El miércoles 16 pasado, a través del Sistema de Gestión, fue presentado por la representación del Partido de la Revolución Democrática un oficio dirigido a la Presidencia de este Comité, con copia para los Consejeros Electorales y para el Secretario Técnico de este órgano. -----

Por una lamentabilísima equivocación dentro de mi oficina, que es absolutamente responsabilidad de un servidor quien encabeza un equipo de trabajo, fui notificado de haber recibido esta solicitud de incorporar un asunto del orden del día por parte de la representación del PRD hasta el día de hoy, es un asunto absolutamente atribuible a mi oficina y que es responsabilidad de quien habla. -----

Como ustedes saben, la incorporación en términos reglamentarios de los asuntos al orden del día, tiene que solicitarse con al menos dos días de anticipación a la Presidencia del Comité, situación que ocurrió en sus términos. Insisto, el oficio se recibió el miércoles pasado. -----

Esto llama la atención de un servidor que tendrá que tomar las medida correspondientes para agilizar la comunicación dentro de mi oficina, pero también de encontrar mecanismos adicionales de comunicación, porque el oficio de la representación del PRD fue turnado, también con copia, a otros integrantes del propio Comité, incluido el Secretario Técnico que, como ustedes saben, es quien realiza la convocatoria. -----

Quiero ofrecer una disculpa, porque no ha podido incorporarse al orden del día por parte de esta Presidencia como fue solicitado por la representación del PRD, un asunto que fue presentado en un documento que pediría justo en estos momentos sea distribuido entre todos los integrantes del Comité y solicitar, en ese sentido atentamente, que se incorpore como primer asunto general por parte de esta Presidencia el documento de mérito. -----

Ruego una disculpa, es un asunto logístico que es responsabilidad en la totalidad de esta Presidencia; el documento es un documento que, como podrán ver, plantea una consulta al propio Comité. -----

Creo que en el momento de abordarlo tendrá que determinarse si esa consulta puede eventualmente ser satisfecha o si en su momento deberá tomarse alguna otra consideración, como por ejemplo eventualmente decretar un receso. -----

En todo caso no quiero adelantar vísperas, quiero comentar este asunto, de nuevo ofrecer una disculpa formal por lo que ha ocurrido, procuraré que no vuelva a ocurrir, tendremos que revisar las propias comunicaciones, a pesar de que es un oficio con copia para distintos integrantes del propio Comité y esa copia no se remitió, muy probablemente es un asunto que tendrá que ver con cómo se administra el sistema de gestión de este Instituto y determinar, en su caso, si las copias en automático se generan por el propio sistema de gestión o alguno de los integrantes del propio Comité

cuando dirija este tipo de documentos y tendrá que hacerse responsable de las copias; esto no obsta para excusar de responsabilidad la presencia de este Comité. -----

Ofrezco, consecuentemente, por enésima ocasión una disculpa. Y solicitaría que como primer asunto general pudiera incorporarse la discusión de este documento enviado por la representación del PRD, que solicitaría en estos momentos se distribuyera entre los integrantes del Comité. -----

No sé si alguien tenga algún otro asunto del orden del día para incorporar. -----

De nueva cuenta, a mí me gustaría incorporar otro asunto que tiene que ver con una visita que esta Presidencia realizó el viernes pasado por invitación del Instituto Electoral del estado de Zacatecas. -----

Quisiera hacer un breve comentario a propósito de una reunión que fue convocada por dicha institución y a la que se convocó, se invitó a la Presidencia de este Comité y a miembros de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para tener un intercambio, un diálogo con candidatos independientes pre registrados en aquella entidad, pero me gustaría por ser un asunto de relevancia y de interés para el propio Comité incorporarlo también como segundo punto del orden del día en Asuntos Generales, como segundo asunto general. -----

No sé si alguien quiera incorporar un asunto general adicional. De no ser así, con las incorporaciones en Asuntos Generales mencionadas, le solicitaría al señor Secretario Técnico que consulte si se aprueba el orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejero Presidente. Señoras y señores, Consejeros y representantes:----

Está a su consideración el orden del día con la inclusión de los dos Asuntos Generales planteados por el Presidente de este Comité. -----

Consulto en primera instancia a los representantes de los partidos políticos si están de acuerdo en la aprobación del orden del día, sírvanse manifestarlo. -----

¿El PRD y el PAN? -----

Hay consenso de los partidos políticos, Consejero Presidente. -----

Ahora consulto a los Consejeros integrantes de este Órgano Colegiado si están de acuerdo en aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad de los presentes. -----

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. -----

DOCE HORAS. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Celebración del sorteo para definir el orden sucesivo de transmisión de los promocionales que corresponden a cada partido político, dentro de las pautas de periodo ordinario para las emisoras de radio y canales de televisión. -----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2013. -----

3. Relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión.
 4. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. -----
 5. Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. -----
 6. Informe relativo al cambio de frecuencias de la banda de amplitud modulada a la frecuencia modulada de diversas emisoras que prestan el servicio de radio.-----
 7. Discusión y, en su caso, aprobación de diversos proyectos de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por los que se modifican y aprueban modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en diversas entidades federativas. -----
 - 7.1. Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/01/2013, con motivo del registro de un nuevo partido político ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. -----
 - 7.2. Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/07/2013, con motivo del registro de dos coaliciones totales ante el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.-----
 - 7.3. Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/13/2013, con motivo del registro de dos coaliciones totales ante el Instituto Electoral del Estado en Puebla.-----
 - 7.4 Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campaña en el Estado de Sinaloa.
 8. Discusión y, en su caso, aprobación de Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Catálogo de concesionarios y permisionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al nacional, incluyendo a los permisionarios que transmiten en lenguas indígenas que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas. -----
 9. Asuntos Generales. -----
 10. Recuento de los acuerdos tomados en la sesión. -----
- El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor Secretario Técnico. Le ruego que proceda con el siguiente punto del orden del día. -----
- El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con todo gusto. -----

El primer punto del orden del día corresponde a la celebración del sorteo para definir el orden sucesivo de transmisión de los promocionales que corresponden a cada partido político dentro de las pautas del período ordinario para las emisoras de radio y canales de televisión. -----

Como pueden ustedes observar, se ha preparado la logística que ustedes ya conocen para poder celebrar este sorteo. -----

Y quisiera solicitar a la Presidencia de este Comité que en la conducción del sorteo a que hago referencia nos pudiera apoyar el Comisionado en funciones de Director de Pautado, el maestro Carlos Flores. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Adelante, señor Secretario. Le ruego al Director de Pautado que participe para poder conducir la realización del sorteo que está contemplado en este punto del orden del día. -----

El C. Comisionado en Funciones de Director de Pautado Producción y Distribución, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Carlos Alberto Flores Vargas: Gracias. Buenas tardes. De manera muy rápida, la mecánica del sorteo ustedes la conocen, tal cual la última ocasión tuvimos el privilegio de celebrarlo aquí para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. ---

En esta ocasión, para no ratificar nuevamente el sorteo de las pautas del período ordinario, ponemos esta mecánica en el conocimiento del Comité de Radio y Televisión. De tal suerte que, podemos iniciar con la mecánica que tenemos prevista.-----

Si las compañeras edecanes nos auxilian. Lo primero que les rogaría es que muestren las hojas con los emblemas de los partidos políticos, una a una, para que la puedan ir doblando y encerrando en cada una de las capsulas que están al frente. -----

Lo anterior es con la finalidad de que todos observen de manera transparente que están incluidos los siete partidos políticos nacionales, de tal suerte que una vez que estén debidamente cerradas en cada una de las cápsulas, podamos proceder al sorteo correspondiente. -----

Lo anterior en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de Radio y Televisión en su párrafo 4, inciso b), el que mandata al Comité de Radio y Televisión ordenar un sorteo semestral para servir éste como mecanismo de orden sucesivo para incluir en las pautas del siguiente semestre. -----

Con este sorteo elaboramos la pauta y la presentamos en una siguiente sesión.-----

Una vez que ha concluido y a todos ha quedado claro que están incluidos los siete partidos políticos nacionales, le voy a pedir a las compañeras edecanes que saquen una a una las cápsulas para poder indicar en la pantalla, con ayuda de Ricardo en la presentación, cómo queda el orden de los partidos. -----

El partido que ocupará el primer espacio en la pauta del próximo período ordinario a partir del 1º de julio, será el Partido Revolucionario Institucional. -----

En el segundo espacio estarán ubicados los promocionales correspondientes al Partido del Trabajo. -----

El tercer lugar corresponderá a Nueva Alianza. -----

El siguiente lugar a Movimiento Ciudadano.-----

El quinto lugar corresponderá al PRD.-----
En penúltimo orden aparecerá el Partido Acción Nacional.-----
Y, por lo tanto, en el último lugar deberá aparecer el Partido Verde Ecologista de México.-----

Sobre esta base, en próxima sesión presentaremos a este Comité de Radio y Televisión, además de la Junta General Ejecutiva, las pautas correspondientes al segundo semestre del período ordinario 2013.-----

No omito mencionarles, como ustedes bien saben, en cada entidad federativa se presentan diversas circunstancias como la existencia de partidos con registro exclusivamente local.-----

De tal suerte que ese orden y en virtud de que no podemos sortear uno a uno los espacios de esas entidades, luego del orden que ocuparán los partidos políticos nacionales, incluiremos, por orden de registro, cada uno de los partidos políticos locales para concluir los modelos que tenemos, desde un partido local y hasta seis partidos locales, como es el caso de Puebla y que además ustedes atestiguan en la pauta del proceso electoral.-----

Con eso, Presidente, Consejero y Secretario Técnico, concluimos con el sorteo que nos permitirá elaborar las pautas para una siguiente sesión.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchísimas gracias, Maestro Flores.-----

Es cuanto, por lo que hace a este punto del orden del día, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Le ruego que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de marzo de este año.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias.-- Señores integrantes del Comité, está a su consideración el punto, no sé si alguien quiera hacer una intervención sobre este asunto.-----

De no ser así, señor Secretario, le ruego que tome la votación correspondiente.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto. Señoras y señores representantes, se consulta si existe consenso para la aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de marzo de este año.-----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.-----

Hay consenso por parte de los representantes, señor Presidente.-----

Ahora consulto a los señores Consejeros presentes si se aprueba el acta mencionada.-

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.-----

Es aprobada el acta señalada, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario Técnico.-----

Por favor, pase al siguiente punto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la relación y seguimiento de acuerdos y si usted me lo permite, haría alguna intervención sobre el particular.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Adelante, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión da cuenta del estado que guardan los compromisos contraídos por este órgano colegiado.-----

Al respecto, les comunico que a la fecha han sido cumplidos los compromisos adquiridos en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo pasado, mismo que me permito referir a continuación:-----

El 27 de marzo y el 8 de abril de 2013 fueron publicados en el portal de informes de monitoreo; el quinto y sexto informe de cumplimiento de las emisoras obligadas a bloquear, correspondientes a los períodos del 1 al 15 y del 16 al 31 de marzo de este año, respectivamente, mismos que serán puestos a su consideración por parte de esta Secretaría Técnica en esta sesión.-----

Asimismo, informo que en la Tercera Sesión Ordinaria se acordó celebrar una reunión de trabajo con la finalidad de optimizar el formato de los informes de monitoreo que son presentados a este Comité.-----

Al respecto, el 11 de abril pasado tuvo lugar la reunión de mérito y en ella se abordaron diversos temas, relativos a la manera en que se plasma la información en dichos informes.-----

Esta Secretaría Técnica presentó una propuesta de modificaciones a los informes, mientras que por su parte los representantes de los partidos políticos expresaron diversos comentarios y formularon propuestas concretas, con el fin de enriquecer el formato presentado.-----

Como resultado de dichos trabajos se generó el compromiso de someter a la consideración del Comité una propuesta final de formato para los informes de monitoreo.-----

Por otra parte, les informo que también en la Tercera Sesión Ordinaria la Secretaría Técnica presentó un informe respecto de la estrategia para el monitoreo de las emisoras obligadas a bloquear, documento que a solicitud de la representación del Partido del Trabajo fue circulado a los integrantes de este Comité mediante correo electrónico fechado el 26 de marzo pasado.-----

Finalmente, por cuanto hace al compromiso relativo a los informes de cumplimiento de las precampañas de los procesos electorales locales en curso, se informa que respecto al estado de Coahuila por el período del 14 al 28 de febrero de este año, éste fue circulado a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del pasado 26 de marzo.-----

Mientras que los informes relativos a la precampaña en los estados de Durango, Hidalgo, Tamaulipas, Zacatecas, Baja California, Tlaxcala y Veracruz fueron enviados a todos ustedes mediante dos correos electrónicos remitidos los días 15 y 17 de abril. ----
Es cuanto, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario Técnico.-----

Está a su consideración el punto, no sé si alguien quiera hacer uso de la palabra. De no ser así se da por recibido el informe y le solicito, señor Secretario Técnico, que proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Consejero Presidente.-----

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la entrega de los informes de monitoreo, de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión y, como en el caso anterior, me gustaría hacer una intervención sobre el particular.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Adelante, señor Secretario.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado en materia de radio y televisión da cuenta de los informes de monitoreo para la verificación del cumplimiento de las pautas por parte de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión respecto al período que comprende del 1° al 15 de abril de este año.-----

Resulta oportuno informar a esta mesa, que los informes de monitoreo correspondientes a la séptima quincena del período ordinario, se encuentran publicados para su consulta en el portal de informes de monitoreo desde el pasado 19 de abril y además ya han sido circulados a través de correo electrónico en esa misma fecha.-----

En ese sentido, me permito informar que a nivel nacional fueron pautados un total de 169 mil 464 promocionales, de los cuales fueron transmitidos 165 mil 398, lo que representa un 97.60 por ciento de cumplimiento nacional para el período reportado.-----

Por lo que hace a las entidades con Proceso Electoral Local, durante el período del 9 al 16 de abril se da cuenta, en el informe que nos ocupa, de 13 entidades, cuyo porcentaje promedio de cumplimiento es del 98.70 por ciento, respectivamente. -----

Es cuanto, Consejero Presidente, por lo que hace a este punto.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Está a su consideración el mismo, no sé si alguien quiera hacer intervención.-----

La representación del Partido del Trabajo, Jesús Estrada, por favor. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Buenas tardes, compañeras y compañeros del Comité.-----

Terminaron la mayoría de las precampañas en el país, salvo Chihuahua y Sinaloa. ----

Queremos solicitar atentamente al Secretario Técnico que nos pudiera facilitar, que nos pudieran hacer, que nos pudieran elaborar un cuadro general de cómo ha sido el comportamiento del cumplimiento e incumplimiento de las campañas estatales.-----

¿Por qué lo digo? Hemos tenido parcialidades, pero no tenemos una visión un tanto general, queremos pedir un informe general que contenga los no verificados, los no transmitidos y cuáles fueron los reprogramados. -----

¿Por qué lo digo? Por lo siguiente, voy a mencionar el caso del PT de Baja California. - No verificados 20 en este último período que nos entregaron.-----

No transmitidos 12. En total son 32 que no tenemos una idea clara de qué fueron.-----

Ya quedamos que los no verificados es casi imposible, pero en total son 32 y sólo nos reprogramaron 10. Es decir, tenemos volando 22 y quitamos los no verificados, ahí tenemos dos spots en este período que no se transmitieron, y así nos podemos ir.-----

El caso más emblemático es el de Veracruz donde no se transmitieron 31 spots, ahí sólo se reprogramaron 11 y 20 murieron. Es decir, terminó la precampaña y esto quiere decir que ya no nos lo van a transmitir o ¿de qué se va a tratar el asunto? -----

¿Qué procede, Consejero Córdova, qué procede?-----

Ya no nos lo van a reprogramar, no los van a reponer, creemos, es un informe que termina antes de que concluya la precampaña, pero sí queremos saber si se va a implementar alguna acción oficial para que sepamos qué es lo que sucede con esos spots. Es lo que queremos, un panorama general, cuántos no se verificaron, cuántos no se transmitieron, cuántos se reprogramaron y cuántos ya no vamos a poder transmitir que no tenemos ese panorama general. -----

Ahora con respecto a los spots ordinarios, porque está dividido en dos, los spots ordinarios sólo en el PT nos pautaron 27 mil 780, nos transmitieron 27 mil 200 si las matemáticas no fallan, y quitamos los 200 que no se verificaron tenemos que no nos transmitieron 380.-----

Reprogramación voluntaria 146, pero dicen: “No crean todo lo que les dicen porque sólo realmente se transmitieron 122”, o sea, hasta en eso no nos dicen la verdad. Entonces no sabemos qué pasó con nuestros 258 spots. -----

Queremos también solicitar, Consejero Córdova, que cada sesión como en el asunto de las reprogramaciones, digo, del seguimiento de los acuerdos también pudiéramos tratar de ver dónde quedaron nuestros 258 spots dentro de un mes para más o menos tratar de calcularle. Y eso nada más es del 16 de febrero al 15 de marzo. Eso es lo que quería decir. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias a la representación del PT. -----

La representación del PRD, bueno perdón, me había pedido la palabra la Secretaría Técnica precisamente para dar respuesta al cuestionamiento del PT y tomo a la representación del PRD en el orden del día. Adelante. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Consejero Presidente.-----

Simplemente para señalar que en el punto tres del orden del día que ya abordamos hace unos momentos informaba que, por lo que hace al caso de Coahuila, el período del caso 14 al 28 se informó mediante correo electrónico a todos ustedes el día 26 de marzo; y por lo que hace a los estados de Durango, Hidalgo, Tamaulipas, Zacatecas, Aguascalientes, Baja California, Tlaxcala y Veracruz fue remitido un informe los días 15 y 17 de abril, en donde damos cuenta, desde mi punto de vista, de las inquietudes planteadas por el representante del Partido del Trabajo. -----

Sin embargo, con mucho gusto, si así lo considera el representante del Partido del Trabajo, podríamos tener alguna reunión con él para revisar estos informes. -----

Cabe hacer notar además que en su intervención, cuando da cuenta de algunos spots faltantes, no refiere la columna o el espacio correspondiente a los excedentes. -----

Hubo también en esos reportes algunos spots de su partido que fueron transmitidos y que si usted revisa el informe y hace un ejercicio entre lo que se tenía programado transmitir y los excedentes que se dieron prácticamente se está cumpliendo en un porcentaje muy cercano al 100 por ciento. -----

Pero insisto, estamos a las órdenes del representante del PT, Consejero Presidente. ---

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Entiendo que es una moción que formularía. La representación del Partido del Trabajo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Parece que no fui muy claro, me queda la impresión. Sí revisé los informes, dedica un tiempo a revisar los informes para poder traer material aquí, sí lo revisé, cómo no, el asunto es que no nos dejan complacidos. -----

Es decir, los informes no tienen desperdicio, los recibimos a tiempo y forma y están muy bien hechos, cada vez los siento mejor. -----

El asunto está en que solicitamos y nuevamente lo pido, un panorama general de las hasta el momento 12 elecciones que ya terminaron su período de precampaña y saber cómo fue el número final. Porque lo vamos conociendo por parcialidades y a final de cuentas, no sabemos cuántos nos retransmitieron y cuántos no nos retransmitieron. ----

Es una solicitud del Partido del Trabajo, si los demás partidos quieren, lo pueden también solicitar y di los números duros. Si quieren los vuelvo a repetir. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Bien, queda clara la petición del Partido del Trabajo. Le solicitaría en consecuencia a la Secretaría Técnica se haga este concentrado final de los números globales de las precampañas. -----

No sé si sea pertinente que se haga con un corte a la fecha del día de hoy, dado que todavía hay dos precampañas en curso, como bien señalaba la representación del PT o si esperamos a que termine para tener un concentrado definitivo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: El concentrado es lo de menos, lo de más es lo que solicité, ¿qué va a pasar con nuestros spots que no se transmitieron? Porque dan cuenta los informes, muy bien hechos, ¿qué va a pasar con nuestros spots? Y si hay algunos que fueron de más, también valdría la pena. -----

Hay un cuadro en la página 11 del informe, de Veracruz, si ya quieren entrarle a la revisión puntual. En el informe del estado de Veracruz hay un cuadro en el que dice: “no transmitidos, retransmitidos, 100 por ciento de cumplimiento” y no es cierto, porque nos quedaron a deber más de 30. Si tuviéramos montonales, 30 no es nada, pero creo que fue la cuarta parte.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Me parece absolutamente clara la petición del Partido del Trabajo. Le pediría a la Secretaría Técnica que atienda el punto, que entre en comunicación con la representación, para informarle específicamente, además del concentrado, que entiendo que una cosa no obvia la otra, haga una aclaración respecto a los puntos de duda que están siendo colocados sobre la mesa.-----

Para hacerlo más ágil, si eso satisface a la representación del Partido del Trabajo.-----

La representación del Partido de la Revolución Democrática, el maestro Fernando Vargas.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: (Falla de audio general)... a mí me gustaría saberlo, si hay una estadística al respecto, si hay una incidencia, hay una correspondencia, no la he visto.-----

Me parece que estos informes de evaluación, de corte en procesos locales o en períodos ordinarios nos podrían dar certeza sobre estos temas y también ayudarían a redirigir el problema de los requerimientos.-----

Por supuesto que lo que plantea Jesús (refiriéndose al Representante del Partido del Trabajo), no es un asunto de que siempre habrá incidencias y habrá cientos de mensajes que no se transmiten. Bueno, ¿y por qué no se transmiten? Y está el asunto de las reposiciones. -----

¿Cuál es esa relación entre incumplimientos a la pauta?-----

Por supuesto, la reposición está fuera de la pauta y por supuesto que los excedentes que también aquí se comentan están fuera de la pauta.-----

¿Cómo podemos nosotros ir trabajando con los radiodifusores para que esto sea una incidencia cada vez menor? -----

Me parece que lo importante del monitoreo es precisamente la vigilancia permanente de que no exista un sesgo, pero eso nos lo tiene que dar los informes. -----

El informe tiene que decir: “Mira, a pesar de que se dejaron de transmitir estos mensajes, no existe un sesgo”. -----

¿Cuál es la parte que sigue? ¿Cómo los reducimos? ¿Cómo estos incumplimientos los eliminamos, los requerimos, los reprogramamos?-----

Digo, hay herramientas para que no nos conformemos con que se trata de una incidencia ya muy común. -----

Y también de los informes solicitaría, está en los informes los procesos locales y demás; se habla de radiodifusoras que solamente se mencionan las siglas, también lo hemos estado solicitando, para tener comprensión de los informes necesitamos la

identificación de las mismas, no solamente las siglas, porque esto nos implica una búsqueda.-----

También hemos solicitado reiteradamente el comportamiento de la evaluación con los grupos de radiodifusión, que en las menciones de los monitoreos también se identifique el grupo radiofónico que nos permita también hacer una evaluación.-----

Esto ya lo hacíamos muy al inicio de este modelo, me parece que si lo identificamos plenamente, el informe va lucir un poco más, va permitir identificar y no solamente ver siglas, que es difícil tenerlas a la memoria en un informe resumen. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Fernando (Refiriéndose al Representante del Partido de la Revolución Democrática).---

Me parece y creo que es pertinente tomar nota de un punto, y le solicitaría a la Secretaría Técnica tomara nota de ello.-----

Los informes tal como se han estado presentado, que han sido producto de una mejora permanente, la última producto de una reunión, de la reunión de trabajo comprometida la semana pasada, si no recuerdo mal o antepasada, nos deja productos cada vez más terminados.-----

En efecto, hoy los informes traen un conjunto de concentrados finales, pero probablemente sea pertinente que se haga un análisis mayor al mero reflejo de cifras finales que puedan permitir una discusión más amplia.-----

Le solicitaría y me parece muy pertinente y atendible el punto, es decir, que tuviera un esfuerzo adicional de la Secretaría Técnica, que ha venido participando en esta lógica de aproximaciones sucesivas, a partir de las sugerencias y solicitudes de las propias representaciones de los partidos políticos, para ir mejorando la calidad y la lectura, la digeribilidad de los propios informes, volverlos mucho más asequibles. Creo que es pertinente incorporar también esta reflexión adicional.-----

Creo también, que en buena medida, así como han venido funcionando los grupos de trabajo, valdría la pena que a la luz de estas mejoras, digámoslo así, en términos de conclusiones o de reflexiones finales del propio informe, estuviera atento a la petición de las propias representaciones de los partidos políticos para hacer las reuniones de trabajo que pudieran no solamente mejorar los informes en cuanto tales, sino incluso llevar a cabo análisis de los resultados en cuanto tal.-----

Creo que al final del día es lo que subyace a la petición, creo que es atendible desde ese punto de vista y le pediría, en consecuencia, a la Secretaría Técnica que tomara nota del punto para intentar generar esta mejora adicional a los informes en los términos planteados. La representación de PAN, Sergio Moreno, por favor.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Sergio Moreno Herrejón: Gracias. Buenas tardes a todos.-----

Efectivamente es un tema que ya hemos platicado en sesiones anteriores del Comité de Radio y Televisión, la inquietud que ha planteado la representación del PT y del PRD, y que en su momento, nosotros como representación del PAN también planteamos en el siguiente punto, que es ya el informe de los requerimientos y de las vistas.-----

Nosotros tuvimos un acercamiento con la Dirección de Monitoreo, específicamente con Alejandro Vergara, para llegar un poco a ese análisis de lo que comentaba ahora Fernando, de ver si en específico había alguna razón o alguna emisora que fuera la que estuviera dando algún incumplimiento y si este incumplimiento se estaba dando para alguno solo de los actores o se estaba dando en general. -----

Y también lo que sí nos dimos a la tarea de hacer es revisar un poco cómo ha ido evolucionando esto históricamente desde antes, o sea, el informe de monitoreo está hecho como tal o se ha presentado a los miembros del Comité de Radio y Televisión como tal desde antes que se reformara el Reglamento de Radio y Televisión, ya como quedó el que tenemos ahora vigente. -----

Por eso la inquietud de lo que se vio hace dos semanas en la reunión de cómo actualizar y mejorar la presentación de este informe de monitoreo y todos los anexos que ello conllevan, que cada vez nos permiten tener datos mucho más específicos de lo que es el ejercicio de la prerrogativa de cada uno de los integrantes del Comité. -----

Por eso es que nosotros también lo que hemos visto es que cada vez son mayores las reprogramaciones voluntarias, sí es cierto que hay incidentes y no es que esté bien, el modelo no es 100 por ciento perfecto, pero sí nos hemos dado cuenta que cada vez son más las reprogramaciones voluntarias, cada vez más también se da cumplimiento a las reprogramaciones derivadas con requerimiento. Y eso lo vamos presenciando en los informes. -----

Finalmente, eso es lo que concluye y eso es lo que nos han presentado en las últimas sesiones del Comité, en el no ejercicio de esta facultad discrecional de la Dirección Ejecutiva de no dar vistas. -----

Nosotros vamos a seguir revisando la información de los informes para saber si, en su caso, efectivamente no hay una razón por la cual sea necesario dar vista y en su caso iniciar el Procedimiento Especial Sancionador o si en su caso ya nos damos cuenta de que sí la hay, que es precisamente la información que estamos planteando en este Comité, que los vimos en la reunión de trabajo que tuvimos y que lo vemos al analizar toda esta información. -----

La conclusión a la que nos lleva es eso, ver qué tanto nos hemos ido metiendo en la dinámica todos los actores en este modelo de comunicación para lograr, con el paso del tiempo, que sea más eficiente el cumplimiento para todos, porque finalmente eso es lo que nos conviene a todos. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Sergio. -----

¿Alguna otra intervención sobre este punto? De no ser así, se da por recibido el informe. -----

Le pediría a la Secretaría Técnica dé cuenta del siguiente asunto en el orden del día.---

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Presidente. -----

El siguiente asunto del orden del día es el relativo al informe que presenta esta Secretaría Técnica en relación al estado que guardan los requerimientos a que se

refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto e igualmente me gustaría dar algunos datos sobre el particular. -----

Se da cuenta sobre el estado que guardan los requerimientos formulados a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a nivel nacional, en el período comprendido del 16 de febrero al 15 de marzo del año en curso, tanto en las entidades que se encuentran en Proceso Electoral Local, como en los estados que se encuentran en período ordinario. -----

Por cuanto hace a las entidades que se encuentran en período ordinario, fueron pautados como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión, 414 mil 722 mensajes, de los cuales 206 mil 466 correspondieron a promocionales de autoridades electorales y, 208 mil 256 a promocionales de partidos políticos. -----

Del total de materiales pautados se transmitió el 97.56 por ciento, mientras que el 0.61 por ciento no pudo ser verificado debido a fallas técnicas en algunos centros de verificación y monitoreo. -----

Adicionalmente se recibieron, a nivel nacional, avisos de reprogramación por la omisión de 2 mil 945 promocionales, de los cuales 2 mil 336 fueron efectivamente reprogramados. -----

Ahora bien, durante el período que se reporta se notificaron 80 requerimientos de información en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, por la omisión de 1 mil 691 promocionales, de los cuales 752 correspondieron a los promocionales de partidos políticos nacionales y locales, y 939 a autoridades electorales. -----

Asimismo, se informa que respecto a las entidades con Proceso Electoral Local en curso, durante el período fueron pautados 820 mil 691 promocionales, de los cuales 652 mil 237 correspondieron a autoridades electorales y 168 mil 454 a partidos políticos y coaliciones. -----

Del total de materiales pautados se transmitió el 98.89 por ciento, mientras que el 0.21 por ciento no pudo ser verificado debido a fallas técnicas en algunos centros de verificación y monitoreo. -----

Adicionalmente se recibieron avisos de reprogramación por la omisión de 3 mil 426 promocionales, de los cuales 2 mil 987 fueron efectivamente reprogramados. -----

Finalmente, por cuanto hace a los requerimientos formulados, se realizaron 116 solicitudes de información a los concesionarios y permisionarios de radio a nivel local, por la presunta omisión de 1 mil 612 promocionales. -----

Es cuanto, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario. Está a su consideración el informe referido. -----

De no haber intervenciones, se da por recibido el informe y le pediría, en consecuencia, que se pase al siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Consejero Presidente. -----

El siguiente asunto del orden del día es el relativo a la presentación de informes o del informe relativo al cambio de frecuencia de la banda de amplitud modulada a la frecuencia modulada de diversas emisoras que prestan el servicio de radio. Asimismo, si me lo permite, comentaré el tema. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Adelante.

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Como es de su conocimiento, actualmente se encuentran en trámite diversos procedimientos de migración de las señales de AM a FM por parte de múltiples emisoras de radio al amparo del acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para presentar el servicio de radio y que operan en la banda de amplitud modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital emitido por el Secretario de Comunicaciones y Transportes y publicado el 15 de septiembre del 2008 en el Diario Oficial de la Federación. -----

Con relación a lo anterior, el 19 de noviembre de 2012 se recibió oficio mediante el cual el Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones informó que ocho emisoras dejarán de utilizar la frecuencia de AM, en virtud de haber concluido el procedimiento de migración respectivo. -----

Cabe mencionar que las emisoras que transmiten en la banda de FM y que sustituyen a las de AM, y esto es muy importante, forman parte del Catálogo aprobado por este Órgano Colegiado mediante el Acuerdo ACRT/32/2012, por el que se garantiza la cobertura de las señales de AM, cuya baja fue ordenada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones. -----

En este orden de ideas se precisa que ante la determinación del órgano competente en materia de Telecomunicaciones, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos suspenderá el envío de órdenes de transmisión y materiales; asimismo, dará de baja del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo las señales de AM, materia del informe que se presenta. -----

Lo anterior al actualizarse un impedimento de carácter legal para que las emisoras de AM cumplan con la transmisión de la pauta ordenada. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario. -----

No sé si haya alguna intervención sobre el punto. La representación del Partido del Trabajo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Es una pregunta: ¿Se dan de baja automáticamente las estaciones que acaba de decir el Secretario Técnico y automáticamente se dan de alta las nuevas, verdad? Es pregunta.

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: A ver, lo que estamos diciendo en el informe correspondiente es que en nuestro Catálogo se están monitoreando ambas frecuencias, en consecuencia, al darse de baja la

frecuencia de AM seguimos haciendo el monitoreo respecto de la de FM, y eso es lo que se indica. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muy bien. ¿Algún otro comentario, alguna otra intervención? De no ser así, se da por recibido el informe mencionado y le rogaría a la Secretaría Técnica pasar a la presentación del siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Presidente. -----

El séptimo punto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación de diversos proyectos de acuerdo del Comité de Radio y Televisión por los que se modifican y aprueban modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en diversas entidades federativas. -- Y como el caso anterior, me gustaría hacer la presentación correspondiente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Adelante, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Como es de su conocimiento, durante el presente año se celebrarán comicios en 14 entidades federativas, entre ellas Aguascalientes, Coahuila, Puebla y Sinaloa. -----

En atención a lo anterior, se pone a su consideración la modificación de pautas correspondientes al Proceso Electoral Local 2013 en el estado de Coahuila, en virtud de que con fecha 15 de marzo del presente año, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad, hizo del conocimiento de este Instituto la aprobación del registro de un nuevo partido político estatal, denominado Partido Progresista de Coahuila. -----

Por otro lado, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante oficio, informó el registro de las coaliciones que se detallan a continuación. -----

La primera, denominada Alianza para Seguir Progresando, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. -----

La otra alianza se denomina Unidos por Ti, integrada por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. -----

De igual forma, el Instituto Electoral del estado de Puebla, también informó acerca del registro de las siguientes coaliciones: Mover a Puebla, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; y Puebla Unida, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Compromiso por Puebla. -----

De esta manera, al tratarse de coaliciones de carácter total, es necesario modificar la pauta previamente aprobada, a fin de ajustar, en los términos de las disposiciones del COFIPE y del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral las pautas correspondientes. -----

En esta tesitura, se someten a su consideración los proyectos de acuerdo de modificación de pautas, relacionados con los estados de Aguascalientes y Puebla, en

los cuales se considera la distribución de espacio para las coaliciones registradas como un solo partido político, respecto del 30 por ciento del tiempo correspondiente. -----

Por último, por lo que hace al caso de Sinaloa, se pone a consideración el acuerdo correspondiente a la aprobación de pauta para el período de campaña, en virtud de que este Comité únicamente había aprobado las pautas relativas al período de precampaña en dicha entidad, las cuales fueron elaboradas tomando en consideración la propuesta remitida por la autoridad local. Es cuanto Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias señor Secretario Técnico.-----

Como ven, los proyectos de acuerdo englobados en este punto del día, son producto de la movilidad política, propia de la dinámica de los distintos procesos electorales y en el caso de Sinaloa, la aprobación del modelo de distribución y las pautas correspondientes.-----

No sé si alguno de ustedes quiera reservar alguno de los puntos enlistados en el numeral del orden del día. La representación del Partido del Trabajo.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: El 7.1, por favor. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: El 7.1 por la representación del Partido del Trabajo y el 7.3 por la representación del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más quiere reservar alguno de los otros puntos?-----

De no ser así, señor Secretario Técnico, le rogaría someter a la consulta de consenso de los partidos políticos y de los Consejeros integrantes del Comité, los puntos 7.2 y 7.4 que no han sido reservados para su discusión. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto Presidente.-----

Se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Comité de Radio y Televisión, por los que se modifican y aprueban modelos de distribución de pauta, relacionados en el orden del día con los puntos 7.2 y 7.4. -----

Quienes estén a favor, pregunto a los representantes, sírvanse manifestarlo alzando la mano.-----

Hay consenso de los partidos políticos. -----

Ahora someto a consideración de los Consejeros integrantes de este Comité los puntos ya señalados. -----

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.-----

Son aprobados por unanimidad de los presentes los puntos 7.2 y 7.4 y ahora estarían pendientes el 7.1 y el 7.3. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias señor Secretario Técnico.-----

Para intervenir a propósito de la reserva que ha hecho respecto del punto 7.1, referido al Proyecto de Acuerdo del Comité, para modificar el acuerdo correspondiente a la pauta de Coahuila, la representación del Partido del Trabajo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí, en el Partido del Trabajo y para ser congruentes, nos manifestamos en contra de este acuerdo, porque en el cuadro respectivo, cuando se habla del reparto del 70 por ciento, de acuerdo al resultado de la elección anterior para diputados nos ponen cero, cero, cero, cero. Lo cual nos parece que es incorrecto. -----

La Constitución es muy clara al decir: “Un voto, un ciudadano” y nosotros tenemos, en Coahuila, el 1.72 por ciento de la votación.-----

¿Por qué nos ponen, cero, cero, cero, cero? Tenemos 1.72 por ciento, que equivale a muchos ciudadanos. -----

Es muy claro el artículo 56 del COFIPE, numeral 2, que dice que el 70 por ciento es con respecto a la votación anterior de diputados; en nuestro Reglamento dice que la distribución del 70 por ciento será, el artículo 15, numeral 1, inciso b) “Será de acuerdo al resultado de la votación anterior para diputados”. Y si tenemos 1.72, ¿dónde están nuestros spots? Pregunto.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias a la representación del Partido del Trabajo.-----

La representación de Movimiento Ciudadano, Guillermo Cárdenas, por favor.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Gracias. Buenas tardes a todas y a todos.-----

De igual manera, por congruencia en disenso del proyecto. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Si me permiten, creo que es un punto no novedoso; es un punto en el que ha habido una congruencia permanente por parte de las representaciones del Partido del Trabajo y de Movimiento Ciudadano, en ocasiones anteriores. -----

Me permitiría, simple y sencillamente evocar a las respuestas que el Comité, que los Consejeros y la Secretaría Técnica, en su momento, hemos planteado.-----

No es una discusión nueva, es una discusión de interpretación del marco legal, a propósito del acceso a prerrogativas, en el ámbito de las entidades federativas, tomando en cuenta la obtención de un piso mínimo de votación, circunstancia que no ha ocurrido en estos casos. -----

Aunque entendemos y queda constancia del disenso y de la argumentación que ha sido puesta sobre la mesa por las representaciones de ambos partidos políticos. -----

La representación del Partido del Trabajo, por favor. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: No nos dejan complacidos. -----

Vamos a evocar aquella frase célebre, que de repente esta es la autoridad máxima que decide en torno a los spots de los partidos políticos y diría que se vuelve a cumplir la “norma de Hood Robin”: les quitan a lo que menos tienen y se los dan a los que más tienen. -----

Esa parece una incongruencia, pero bueno, estamos en contra de este proyecto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias.-- Jamás se pretendió, bueno, a estas alturas del partido, creo que la explicación de esta Presidencia no pretendía necesariamente ser convincente sino dar cuenta también de una congruencia de las decisiones de este Comité respecto del punto.-----

Por supuesto creo que no, y me permito hablar por los integrantes del Comité, no acompañamos la evocación a figuras clásicas al revés, pero en fin.-----

Entendemos la posición de los partidos políticos, no la compartimos en este caso y tampoco se pretende que se comparta por parte de los partidos el punto en específico.

No sé si hay alguna otra intervención respecto de este punto en concreto.-----

De no ser así, señor Secretario, le rogaría que consulte el consenso de los partidos políticos y de los integrantes de este Comité, y aprovecho para dar la bienvenida al Consejero Alfredo Figueroa, que se incorpora a los trabajos de este órgano.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Consejero Presidente.-----

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo, identificado puntualmente en el apartado 7.2 del orden del día, el cual fue reservado para su discusión en lo particular.-

Pregunto a los representantes de los partidos políticos si están a favor de aprobar este punto y hemos tomado nota de los comentarios del representante del PT y del representante de Movimiento Ciudadano.-----

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.-----

Le informo que no hay consenso de los partidos políticos.-----

Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales, integrantes del Comité, si aprueban el Proyecto de Acuerdo mencionado.-----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.-----

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario Técnico.-----

Pasamos ahora a la discusión y, en su caso, aprobación del punto 7.3 que fue reservado por la representación del Partido Acción Nacional. Gracias.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Sergio Moreno Herrejón: Gracias. Es un comentario muy breve y simplemente es una cuestión de forma, porque el Proyecto de Acuerdo hace alusión al acuerdo número 13 del Comité de Radio y Televisión, cuando en realidad debe ser el 21, porque el 21 fue el que modificó el 13. Ahora el que está vigente es el 21 que está citado en el mismo acuerdo en el antecedente número seis.-----

Aquí lo que se está modificando es éste por coaliciones, el 21 se modificó por un acuerdo local. Al modificarlo el que tiene mayor vigor es el más actual, que en este caso es el 21, el que se aprobó más reciente.-----

Tenemos que modificar el 21, que a su vez modificó el 13, es simplemente la congruencia de ir aprobando el que se modificó más recientemente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Secretaría Técnica.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:

Gracias, Consejero Presidente. -----

Por supuesto entiendo la lógica que plantea el representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que el último de los acuerdos, que es el acuerdo 21, es el más reciente. -----

Sin embargo, tanto el acuerdo 13, como el 21 están citados en los antecedentes de este acuerdo y el rubro se identifica como modificaciones al acuerdo 13 por tratarse de un acuerdo más general. -----

Las modificaciones que se hicieron en el acuerdo 21 no tienen los alcances de modificar el acuerdo 13 en todo su ámbito. En consecuencia, desde nuestra óptica, el acuerdo que se debe señalar al rubro, que fue modificado, es el acuerdo 13, en el entendido por supuesto que el comentario del representante del Partido Acción Nacional es cierto, dado que hubo una modificación posterior. -----

Esa es la razón por la cual nosotros pusimos en el rubro que se trata de modificaciones al artículo 13. Es cuanto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Entiendo las razones de la Secretaría Técnica, aunque la modificación con el acuerdo 21, es una consulta a la propia Secretaría, me da la impresión que aun cuando modifiquen en un tema estrictamente puntual el primero de los acuerdos, subsume también la parte no modificada de los acuerdos. -----

Es decir, la consulta en estricto sentido es si el acuerdo 21 no implica también, aunque no los modifica en cuanto tal, la aprobación de todas aquellas partes no modificadas del acuerdo 13. La Secretaría Técnica. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Lo que sucede es que tendría lógica pensar en dejar en el rubro el acuerdo 21, si el acuerdo 13 hubiese quedado sin efectos, el acuerdo 13 aún tiene efectos porque parte de este mismo acuerdo sigue vigente y es en esa parte en la que se modifica. Esa es la razón por la que nosotros estamos considerando mantener en el rubro del presente acuerdo la mención al acuerdo ACRT/13 del 2013. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Creo que una alternativa sería precisamente, en efecto en el considerando 23 está planteándose la modificación, se está haciendo una referencia al acuerdo 13, al final en el 23 página 8, que fue modificado por el acuerdo 21. -----

Tal vez, me parece, que podría subsanarse el planteamiento hecho por la representación del Partido Acción Nacional, si en el acuerdo primero se retomara precisamente la redacción planteada en el considerando 23, en el que se haga referencia a los dos acuerdos. -----

Al final estamos hablando de dos acuerdos que están vinculados, en cuanto tal, respecto de los contenidos; y efectivamente el acuerdo 21 modifica el 13, aunque solamente en un punto específico, probablemente podría salvarse de no haber inconveniente y de aceptarse el punto que tanto en el título del Proyecto de Acuerdo que estamos conociendo, como eventualmente en los acuerdos respectivos. -----

Es decir, el acuerdo primero, segundo y también el tercero se pudiera hacer una redacción incluyente en los mismos términos que hoy está siendo planteada en el considerando 23, para evitar dejar cualquier tipo, digámoslo así, de resquicio legal que pudiera abrir un problema de legalidad justamente sobre el punto.-----

La representación del Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Sergio Moreno Herrejón: Justamente ese es el sentido del planteamiento de la inquietud y por eso, ya bajo esta premisa por qué no mencionar en el acuerdo ambos números de acuerdos que son los que se modificaron, es decir, 13 y 21, tanto en el rubro, como en los resolutivos con las modificaciones que usted acaba de decir.-----

Y creo que con eso queda solventado porque ambos están vigentes en cada una de sus partes específicas; y este tercero con la Coalición sería otro vigente sobre pauta de Puebla que obligaría a que ustedes como autoridad al notificar tengan que estar citando los tres acuerdos a cada uno de los miembros, perdón, de los permisionarios o concesionarios en las horas de transmisión.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: De no haber alguna otra intervención en este sentido y de existir eventualmente un preliminar consenso, le rogaría a la Secretaría Técnica que consultara si es de aprobarse, es decir, si hay un consenso de las representaciones de los partidos políticos y, en su momento, si es de aprobarse el Proyecto de Acuerdo que estamos discutiendo con las modificaciones que se han mencionado en la discusión del punto.-----

Es decir, la referencia a los dos acuerdos, al 13 y al 21 tanto en el rubro del Proyecto de Acuerdo, como en los acuerdos primero, segundo y tercero.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Consejero Presidente.-----

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo identificado puntualmente como apartado 7.3 del orden del día, el cual fue reservado para su discusión en lo particular.-

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.-----

Hay consenso de los representantes de los partidos políticos.-----

Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales integrantes del Comité si aprueban el Proyecto de Acuerdo mencionado.-----

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.-----

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario Técnico. Dé cuenta del punto 8 del orden del día, el siguiente en el orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Catálogo de Concesionarios y Permisionarios autorizados para transmitir en idioma distinto al nacional, incluyendo a los permisionarios que transmiten en lenguas indígenas, que notifiquen el aviso de traducción a dicha lengua. -

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario Técnico.-----

No sé si quiera hacer una presentación del punto. Adelante. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Como es de su conocimiento el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en su artículo 48 prevé la elaboración de un Catálogo de los Concesionarios y Permisos autorizados para transmitir en idiomas distintos al nacional, incluyendo a los permisionarios que transmite en lenguas indígenas.-----

Lo anterior con el objeto de dar a conocer tanto a los partidos políticos, como a las autoridades electorales las emisoras de radio y televisión que se encuentran disponibles para dicho fin y que los pueblos y comunidades indígenas existentes en el país tengan conocimiento de las propuestas de los partidos políticos, así como de las autoridades electorales que se encuentran a su servicio. -----

En este sentido, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, RTC, remitió el 1º de marzo del presente año la actualización del listado de las emisoras autorizadas para transmitir en idioma distinto al español.-----

Adicionalmente, para la actualización de emisoras que transmiten en lenguas indígenas, se remitió un oficio a los Vocales Ejecutivos de las entidades federativas, a efecto de verificar el número de emisoras que realizan este tipo de transmisiones, así con el fin de publicar estas actualizaciones al Catálogo de cuenta es que se presenta el acuerdo que nos ocupa.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario Técnico. Está a su consideración el punto. -----

Si no hubiera intervenciones, le pediría señor Secretario Técnico someta al consenso de los partidos políticos y eventualmente la aprobación por parte de los Consejeros del Comité.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado, si están a favor de aprobar el acuerdo, sírvanse levantar la mano. Hay consenso de los representantes de los partidos políticos. -----

Pregunto a los Consejeros integrantes del Comité si están a favor de aprobar el acuerdo mencionado, sírvanse levantar la mano. -----

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias señor Secretario. Le ruego proceder al siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: El siguiente punto del orden del día corresponde a Asuntos Generales y hasta el momento, hay listados dos Asuntos Generales por parte de la Presidencia. Uno relativo a la visita a Zacatecas que recientemente realizó el Consejero Presidente y el otro, es una consulta al Comité de Radio y Televisión, formulada por el Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario Técnico.-----

Consulto si alguien más quiere reservar, es un momento adicional para incluir algún otro punto en Asuntos Generales.-----

De no ser así, los dos puntos han sido planteados por la Presidencia de este Comité pero dado que el primero se trata de una solicitud al mismo, la representación del Partido de la Revolución Democrática, supongo que querrá intervenir en primera instancia.-----

Si es así, tiene la palabra la representación del PRD.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Me parece que lo correcto es que este punto, como lo explicaba el Consejero Córdova, es que no es un tema de Asuntos Generales, es un tema del orden del día, habiendo sido solicitado el día 17 de abril a las 15:56 horas, desde luego mucho más allá de dos días de anticipación para que se agendara dentro del orden del día.-----

Y no solamente ese sería el problema, como quiera se está agendando, lo vamos a discutirlo en Asuntos Generales.-----

Realmente el problema de fondo es que en este punto, no sólo es la solicitud de la inclusión de un punto en el orden del día, sino, la inclusión de este punto en el orden del día implica el desahogo de una consulta que es competencia de este Comité de Radio y Televisión.-----

Por lo tanto, en esta mesa deberíamos tener en este momento algún proyecto de respuesta, algún proyecto de responder la consulta que se formuló en tiempo y forma.

Este sería el problema de que no tenemos en este momento la respuesta a la solicitud. Me parece que la solicitud de consulta es muy clara, entiendo que por fin todos los miembros del Comité lo tenemos, sin haberse circulado previamente en los términos legalmente solicitados.-----

Y desde luego, la consulta versa sobre un punto fundamental. En el documento se da cuenta de las atribuciones que tiene este Comité de Radio y Televisión para resolver consultas y también de manera particular, la atribución que tiene este Comité de Radio y Televisión, para disponer y ordenar a la Secretaría Técnica, a las juntas del IFE, de instruirlos sobre las órdenes de transmisión, sobre las notificaciones y me parece que el tema tiene que ver de manera específica con esto.-----

En la consulta que se somete a consideración de este Comité de Radio y Televisión, se da cuenta en el numeral 1 de algún criterio, perdón, en el numeral 2 se da cuenta del acuerdo del Comité de Radio y Televisión número 32 del 2012, que aprobamos aquí en el Comité de Radio y Televisión el 29 de noviembre del 2012, que tiene que ver sobre el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del período ordinario, pero así también para los procesos electorales locales que se llevarán en el 2013.-----

Aquí, esta consulta responde a que hemos tenido algunas incidencias con algunas pautas en el proceso de precampaña en los procesos locales.-----

Nosotros hemos solicitado, a raíz de que tenemos precandidatos en algunos municipios, hemos solicitado la transmisión de mensajes, hemos pautado, de acuerdo a nuestra pauta, hemos dispuesto órdenes de transmisión donde solicitamos la transmisión en cada una de las emisoras, conforme es nuestro derecho. -----

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de manera unilateral, ha alterado nuestra pauta, ha suplantado al partido y ha ordenado una orden de transmisión distinta a la que nosotros determinamos. -----

Desde luego la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no tiene, carece de atribución para sustituir a los partidos políticos. -----

Y desde luego, también esta sustitución de pauta que hace la autoridad electoral la realiza sin ningún procedimiento legal, sin ningún requerimiento, sin ninguna prevención, como puede suceder en cualquier procedimiento, simplemente se limita a informar de que los promocionales que nosotros pautamos en determinadas emisoras también serán pautados en otra serie de números de emisoras. -----

Es decir, el partido, realizamos una solicitud de transmisión y la autoridad electoral realiza otra distinta en los tiempos que le corresponden al partido. -----

Desde luego esto ha sucedido en precampaña, donde solamente tenemos algunos precandidatos. La lesión no es aún grave, pero me parece que sería de suma gravedad que esto ocurriese, esta actitud de la Secretaría Técnica, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, que esta conducta la repitiera para las campañas electorales, campañas electorales que en los procesos locales inician el 25 abril de 2013. Por eso la pertinencia y la urgencia de resolver. -----

Aquí explicamos la página 3, explicamos que todos los instrumentos que hemos aprobado, los catálogos, las pautas particulares, no hay ningún indicio de lo que ahora se pretende denominar bloqueos estatales; no existe ningún antecedente de los, ni siquiera de la tolerancia de bloqueo en el Proceso Electoral Federal, los procesos locales de 129 emisoras que fueron exentadas a cumplir con la pauta individual y que esta permisión se estableció hasta el año de 2013, no existe ninguna previsión sobre esta supuesta orden de transmisión, que nos obliga a los partidos a realizar órdenes de transmisión a nivel estatal. -----

Dice la consulta: "De tal suerte que en dichos acuerdos, ni en las discusiones de los mismos se hizo referencia o acordó sobre efectos de bloqueos, respecto de una señal nacional". -----

Era un asunto de bloqueo general, no hay especificación de bloqueo nacional o estatal, o canales de televisión que incluyan un conjunto de emisoras que retransmiten una señal al interior del estado, a efecto de homogeneizar materiales y órdenes de transmisión en un conjunto de canales de televisión, sin considerar su cobertura particular. -----

Por el contrario, dichos acuerdos destacan la realización de bloqueos sin excepción y la obligación de difundir las versiones de los materiales que sean solicitados por los partidos políticos. -----

Y hacemos una serie de referencias de antecedentes, de precedentes dictados por el Tribunal Electoral, al respecto de la obligación de cada una de las concesiones de cumplir con las pautas de los partidos políticos y las versiones que se transmitan.-----

En la página se resalta en negritas en estos precedentes, se impone respecto de cada estación de radio o canal de televisión. -----

De esta manera desde luego el sentido de la consulta versa en dos aspectos: -----

Primero, las atribuciones que tiene la Secretaría Técnica o Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para sustituir a los partidos políticos y poder ordenar, poder constituir órdenes de transmisión distintas a las que solicitan los partidos políticos. Esa sería la primera parte de la consulta. -----

Y la segunda parte de la consulta es que este Comité de Radio y Televisión ordene al titular de la Dirección Ejecutiva o a Vocales a realizar las notificaciones, entregas o puestas a disposición de órdenes de transmisión y materiales de los partidos políticos a los concesionarios y permisionarios de manera particular para las campañas electorales de los procesos locales 2013, conforme a las órdenes de transmisión que realiza cada partido político. -----

La consulta es en este doble sentido, me parece que este tema de consulta tiene que resolverse de manera inmediata, tenemos las campañas electorales. Por supuesto todos los partidos políticos en las campañas locales vamos a tener candidatos a diputados, candidatos a presidentes municipales y desde luego nuestras solicitudes de transmisión tienen que ver con la cobertura de cada una de las estaciones. -----

Considerar lo contrario de una sola orden de transmisión mal llamada pauta, implica reducir el derecho de los partidos políticos y de los propios candidatos. Los partidos políticos como representantes de nuestros candidatos defendemos su derecho al acceso a la radio y la televisión, eso lo dispone el propio COFIPE. -----

Suponer esta interpretación, la cual carece de cualquier respaldo. Espero que los Consejeros Electorales no avalen ni estén pensando como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de suplantar a los partidos en sus órdenes de transmisión. -----

La Dirección Ejecutiva alega que en el acuerdo ACRT-32/2012 dice que nosotros acordamos esta forma de órdenes de transmisión y este considerando, dice: "Todos los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, incluidos en el Catálogo, se encuentran obligados a destinar 48 minutos diarios a la difusión de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, conforme a los pautados por entidad federativa que al efecto notifique esta autoridad electoral federal". Esto último implica una orden de transmisión estatal exclusiva por señal. -----

Pero sigue diciendo el considerando, supuestamente interpretado, dice: "Desde el inicio de las precampañas correspondientes al día en que se realice la jornada electoral, debiendo difundir las versiones que le sean solicitadas y realizando, sin excepción, los bloqueos respectivos en los casos de emisoras que operen difundiendo habitualmente una misma programación en forma simultánea en dos o más estaciones de radio, canales o televisión". -----

Aquí está la obligación individual de cada una de las emisoras y desde luego también de las versiones. Desde luego este Comité de Radio y Televisión nunca ha discutido ni revisado este tema que ahora se pretende y que se denomina: "Bloqueo estatal". -----

Se dice que los partidos políticos nunca hemos pautado de manera diferenciada en los estados. Me preocupa esta afirmación, porque me parece que es un reconocimiento de incumplimiento histórico desde el 2008. -----

Nosotros, desde luego, desde 2008 en los distintos procesos electorales locales hemos ido estableciendo pautados diferenciados. Por supuesto que pauto en Zihuatanejo los canales con cobertura y que están domiciliados en Zihuatanejo, mi versión, mi orden de transmisión tiene que ver con el candidato de donde se genera esa emisora; y el de Acapulco desde luego que lo pauto en la estación de Acapulco y el de Chilpancingo igual, de manera diferente. -----

Que hay un reconocimiento de que nunca se nos ha cumplido y más grave: que el monitoreo no ha reflejado estos incumplimientos y estas órdenes de transmisión no se han realizado. -----

Por supuesto que esto tampoco es así de cierto, por supuesto que se nos ha venido transmitiendo de manera variada en algunas no se nos ha respetado la orden de transmisión y en otras sí. Pero ahora se pretende establecer un modelo con independencia de esto que le llaman "bloqueo estatal", y ya lo vimos en el caso del catálogo de Sonora. -----

En el caso del catálogo de Sonora sin ninguna racionalidad, por supuesto, y en esta misma consideración de pautas estatales, desde luego, no se incluyen las emisoras como establece el Reglamento de Radio y Televisión, aquellas emisoras que regionalmente pueden cubrir la elección extraordinaria. Esa es por una parte. -----

Y por otra parte, los canales de televisión que tienen impacto en la elección extraordinaria de Sonora, en Ciudad Obregón, esos canales que se incluyen, los de menor audiencia, esos canales se replican en todos los demás por una supuesta homogeneidad de programación; y entonces tendremos la campaña de Ciudad Obregón en el norte de Sonora, en Nogales. Es un asunto absurdo, no hay racionalidad absoluta en el tema. -----

Llama la atención por supuesto que en el caso de Sonora apenas en enero, a finales de enero hayamos aprobado un Catálogo con tres canales de televisión, no estaban todos los que cubrirían, pero habría una racionalidad que hemos venido ahí estableciendo que es una elección extraordinaria y una cobertura más o menos razonable. -----

Unos meses después lo que sorprende es que el modelo del Catálogo cambia radicalmente, ¿qué fue lo que pasó? -----

¿Qué fue lo que pasó en el caso de los bloqueos que ahora? ¿A quién se le ocurrió? -----

¿De dónde salió este asunto?-----

¿Qué intereses están detrás de establecer un bloqueo estatal que no tiene ninguna referencia con el tema de las 129 emisoras que dejan de bloquear a partir de 2013? ----

Ahora resulta que retrocedemos e inventamos otras emisoras distintas, ahora, ¿qué nos van a decir, con imposibilidad de bloqueo?-----

Y a mí me preocupa porque entonces ¿dónde está la firmeza del catálogo que nosotros aprobamos?, ¿De los mapas de cobertura?-----

Todas estas formalidades que venimos estableciendo, ¿dónde están?-----

Y diría que, incluso, algo todavía más grave, me preocupa que televisoras tengan un Catálogo distinto al que nosotros tenemos; y a la propia autoridad en materia de Telecomunicaciones.-----

Hay concesionarios que comercializan y anuncian estaciones de televisión, canales de televisión que ni siquiera están contemplados por COFETEL, ni tampoco por el Catálogo del IFE que responde aquél. Me parece que esto amerita una explicación.-----

El propio Catálogo de las propias concesionarias establece programaciones distintas a las que aquí se suponen en estos argumentos. Basta ver por ejemplo alguna empresa de televisión, que desde luego repite señales de sus canales nacionales, pero también en su modelo de programación, tienen canales con programación local.-----

Y nosotros qué hacemos ¿qué hace el IFE? De manera pareja establece, incluso diferenciando el Catálogo y la forma de programación que tienen las propias empresas televisoras y me parece que eso por todos lados es un sinsentido y me parece que la autoridad electoral no se tiene por qué prestar a sustituir ni velar por los intereses de las empresas televisoras.-----

Las empresas televisoras tienen obligaciones de transmitir cada uno de los mensajes que nosotros solicitamos. El tema del bloqueo por supuesto es un tema superado, a menos que lo revivamos el día de hoy con toda claridad, pero me parece que es un tema que venimos arrastrando desde el 2008 y que el pautado de la elección desde el año pasado, estableció una permisividad de bloquear hasta 2013.-----

Y hoy se pretende establecer un bloqueo completamente diverso, en agravio de los intereses de los partidos políticos y de sus candidatos, sin ninguna racionalidad, porque no tiene ninguna relación con los bloqueos anteriores, ni tampoco pide una relación con la forma de comercializar o de operación que tienen las televisoras.-----

Esperaría desde luego que en esta mesa el día de hoy se nos diera una respuesta a estas consultas, porque me parece sumamente grave que la autoridad electoral, en el caso que acabamos de ver ahora de precampañas, nos esté vulnerando los derechos de manera aberrante y de manera autoritaria, violando todos los principios de certeza. -

Espero que el asunto se circunscriba a un tema de responsabilidad del Secretario Técnico y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de estarnos vulnerando nuestros derechos, que lo reitero, para las precampañas es menor, me preocupa para las campañas electorales de este año. Consejeros, ustedes tienen la palabra.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Antes de continuar con el orden del día, permítanme hacer una reflexión, a propósito del planteamiento puesto sobre la mesa por la representación del PRD.-----

El punto, evidentemente hay una solicitud puesta sobre la mesa. Amerita una respuesta por parte del Comité, de hecho la solicitud va precisamente en este sentido.-----

En estos momentos, es una respuesta que amerita una reflexión, me parece bien meditada y en ese sentido, evidentemente se requiere una discusión por parte de todos los Consejeros integrantes del Comité sobre el punto antes de emitir una respuesta, como un acto formal del propio Comité. -----

Lo que quisiera plantear y así procederé en su momento, es convocar, atendiendo este punto, una sesión extraordinaria urgente de este Comité, para que pueda ser difundida con la antelación que establece el propio Reglamento y atendiendo a la urgencia que entendemos y compartimos, que ha sido planteada por el PRD sobre el punto, en una fecha muy próxima.-----

Creo que es la mejor alternativa, porque por un lado, creo que amerita una reflexión bien meditada de parte de los integrantes con derecho a voto del propio Comité, por un lado. Y creo que es pertinente que las representaciones de los propios partidos políticos y del Poder Legislativo, cuenten con una antelación suficiente la respuesta señalada.---

Habría la posibilidad, tengo la potestad de decretar un receso en la sesión reglamentaria, decretar un receso en esta sesión, pero esto implicaría que esa respuesta se conociera al reanudar la misma sesión. -----

Creo que es más pertinente optar por la vía de convocar a una sesión extraordinaria urgente para que, a la par de la convocatoria de la misma, pudiéramos distribuir lo que, luego de una reflexión por parte de los Consejeros que integramos el Comité, pudiéramos a poner a discusión de ustedes también esa respuesta, que pueda ser analizada también con el tiempo requerido y así procedería. -----

Me ha pedido la palabra la representación del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejero Presidente.-----

En el ánimo de abonar a esa reflexión que harán los integrantes de este Comité, me gustaría compartir una posición al respecto. -----

Hoy, a cinco años de la aprobación de la Reforma Electoral que nos dotó del modelo de comunicación política que nos rige hasta estos días, a cinco años aún nos encontramos sin poder aplicarlo a cabalidad. -----

Esta Reforma Electoral se creó con el fin de detener el hecho de que fuera el dinero la inequidad de acceso a los medios de comunicación los que permitieran a los partidos y a los candidatos acceder a los puestos de elección popular.-----

Y nos entregó las facultades de un marco jurídico que contiene cinco ejes principales:--

Uno. La prohibición de comprar o adquirir propaganda política por parte de los partidos políticos, ciudadanos, candidatos y particulares.-----

Dos. El acceso de los partidos políticos a la radio y televisión a través de los tiempos del Estado.-----

Tres y el más importante. El reconocimiento a la autoridad del IFE para administrar los tiempos del Estado en radio y televisión.-----

Cuatro. La prohibición para denigrar o calumniar a instituciones o a personas.-----

Y cinco. La prohibición del uso de la propaganda gubernamental para la promoción de las personas en puestos públicos. -----
Sin embargo, esto parece no haber servido de mucho, pues nos encontramos ante la aplicación no de la ley en su textualidad, sino de un círculo perverso y me explico:-----
Los poderes fácticos de este país se opusieron desde el primer momento a la existencia de este modelo de comunicación, pues de manera muy obvia les ha significado una ausencia de ganancias económicas. -----
Pautar los tiempos del Estado no les significa ningún beneficio y por ello se han opuesto con todas las armas y herramientas a su alcance. -----
¿Qué pasó ante la imposibilidad de comprar y vender propaganda política?-----
Pues los medios de comunicación pusieron en oferta un amplio mercado negro de información.-----
Estos poderes carecen de muchas cosas, entre ellas de ética y de principios de manera predominante, pero de una falsa inteligencia jamás -----
Pusieron a la orden de los candidatos, precandidatos y partidos políticos una amplia gama de opciones, por demás ingeniosas, déjenme reconocer. -----
Inserciones en telenovelas, entrevistas en partidos de futbol, programas de concursos en radio, infomerciales, editoriales con línea y la gama no se acaba.-----
Para que pudieran gozar de tiempo aire, simulando estar dentro de la ley y, por supuesto, sin que medien facturas o intercambios financieros verificables. -----
Hoy estas prácticas no se sancionan en su mayoría por esta autoridad electoral, pues en aras de la libertad de expresión se justifican por la torcedura jurídica que los intereses mediáticos hacen de esta ley. -----
Ejemplos vastos encontramos en entrevistas realizadas a personajes públicos en eventos de difusión masiva, como son partidos de futbol, eventos de beneficencia, conciertos y en la misma difusión de los programas sociales o acciones de gobierno disfrazados de noticias, supuestamente prohibidos por el modelo de comunicación que hoy nos ocupa. -----
Cuando el descaro y los excesos es tan grande, que no queda más opción que sancionar, se dice que sobreinterpretamos la ley y que sobreactuamos. -----
Por el otro lado, a los partidos, a los candidatos que quieren respetar la ley y apegarse a este modelo de comunicación a través del uso de sus prerrogativas por medio de los tiempos del Estado en radio y televisión se les castiga.-----
Pues con el fin de respetar “las formas de operar de la industria”, no se les permite hacer uso de estos tiempos como mejor les convenga, diferenciando sus spots de los del resto de los candidatos de su propio partido, aun cuando sus ámbitos territoriales y de competencia son diversas y más aún sus estrategias y sus mercados de electores ampliamente diferenciados. -----
Se les castiga, porque dicen aquí algunos Consejeros, que las televisoras están imposibilitadas para bloquear sus señales entre repetidoras en una misma entidad. ----

Como aquí todos sabemos, históricamente las principales televisoras de este país, no sólo cuentan con los recursos económicos y tecnológicos para realizar estos bloqueos, sino que así operan comercialmente en el día a día. -----

Eduardo (refiriéndose a un asistente sentado ante la computadora con proyector que se colocó para servicio de los integrantes del Comité), te pido por favor que entres a “Google” y pongas “Televisa local”. Así, Televisa por ejemplo, ofrece a sus potenciales clientes estos conceptos, y cito: “repetidoras bloqueadoras: Son aquéllas que tienen la capacidad de realizar la operación de bloqueos y/o *Cut-In* dentro de los espacios comerciales de las señales de los canales 2, 5 y 9”. -----

Bloqueos: “Consiste en la inserción de un spot local comercial, en sustitución de los espacios disponibles en los promocionales de Televisa, los bloqueos tienen una duración de 20 segundos y su disponibilidad depende directamente de la venta nacional”. -----

Cut-In: “Utilizando el sistema de bloqueos consiste en la inserción de un spot local comercial en sustitución de un spot nacional comercial de un mismo cliente, la duración de los *Cut-In* depende del spot nacional, así como de su disponibilidad”. -----

Y nos ofrece como clientes comerciales la siguiente lista de televisoras locales y bloqueadoras, nótese que así la llaman ellos, por estado y tenemos algunos ejemplos: “Baja California, Sonora tan mencionado por el último acuerdo que tomamos en Consejo General, Chihuahua, llama mucho la atención Aguascalientes pues en nuestro Catálogo dice que el Canal 2 no tiene cobertura, y ahí tenemos dos bloqueadoras del Canal 2. -----

Por ejemplo, adelantándome a cualquier argumento, de una vez hago la aclaración, toda emisora que tiene la capacidad de bloquear la señal nacional, misma emisora que tiene la capacidad de bloquear cualquier señal, incluyendo la local; el equipamiento necesario es el mismo. -----

Es cierto también que en este listado tal vez no se encuentran contenidas absolutamente todas las emisoras de nuestro Catálogo Nacional, pero sí hay aquí un listado suficientemente amplio, como para que los partidos y candidatos que así lo deseen puedan ejercer sus prerrogativas como mejor les convenga. -----

Seamos racionales y maximicemos el derecho, exijamos a las televisoras que ahí, en donde sí pueden bloquear con fines comerciales cumplan con nada más, pero sobre todo nada menos que lo que la ley les dicta. -----

Mejor aún, dice la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que jamás en la historia de este modelo, nunca nadie ha querido pautar de esta manera, así de específico. -----

Con más razón, ¿a qué temen entonces las televisoras o ustedes Consejeros? Tampoco creo que haya una desbandada de partidos o candidatos que quieran pautar de esta manera. -----

No serán muchos los casos en que se les pida enviar una orden de transmisión con estas características, en la mayoría de los casos los partidos ni siquiera contamos con la infraestructura o los recursos para hacerlo, pero esto de ninguna manera puede ir en

detrimiento de lo que por ley nos corresponde y por el contrario oponerse sí consiste en un fraude a la ley. -----

Voy a rebatir uno por uno los argumentos esgrimidos en contra de la aplicación de este acuerdo de Catálogo que aprobamos en noviembre del año pasado, a la letra. -----

Uno. La industria tal y como se los he demostrado aquí, no opera comercialmente en una lógica de entidades federativas.-----

Dos. La ley no se cumple mediante un esquema de aproximaciones sucesivas, la ley se cumple o no se cumple. -----

Tres. No es racional, de ninguna manera, que la elección extraordinaria del Distrito XVII Con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora, se vea en todo el estado; ni es racional tampoco que los spots de un candidato a Presidente Municipal de Mexicali se vean en Tijuana y viceversa.-----

Cuatro. Antes de que el Tribunal se pronuncie sobre el tema, señores Consejeros, los invito a que cumplan ustedes primero con su responsabilidad. -----

Señores Consejeros, integrantes de este Comité de Radio y Televisión: -----

Cuando se les invitó a ser parte de este órgano electoral, cuando se les tomó protesta, cierta estoy que nadie les dijo que venían a una “fiesta de la primavera”, no pueden decirse engañados. A este órgano no se viene a hacer amigos, ni a quedar bien con nadie.-----

Tampoco recuerdo que tomaran protesta para representar en esta mesa los intereses de los entes privados regulados por esta ley. -----

La confianza depositada en ustedes por el pueblo de México es en un solo sentido, y ese sentido es cumplir con obligaciones muy específicas; pero sobre todo, señores Consejeros, ustedes protestaron cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen. -----

Y hoy, señores Consejeros, hoy es el día en que la Patria se los demanda.-----

Es cuanto, Consejero Presidente. Y le pido nada más que quede en el acta, en la Versión Estenográfica de la sesión el sitio que estamos viendo, que es www.televisa-local/ventas Gracias.-----

S I N T E X T O

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (19) Twitt x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.cc x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
La Paz	BCS	10	L

Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

1

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (26) Twitt x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.cc x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
Ensenada	BC	57	2
Ensenada	BC	23	L
Mexicali	BC	14	2
Mexicali	BC	32	5
Mexicali	BC	3	L
Tijuana	BC	57	2
Tijuana	BC	45	5
Tijuana	BC	12	L

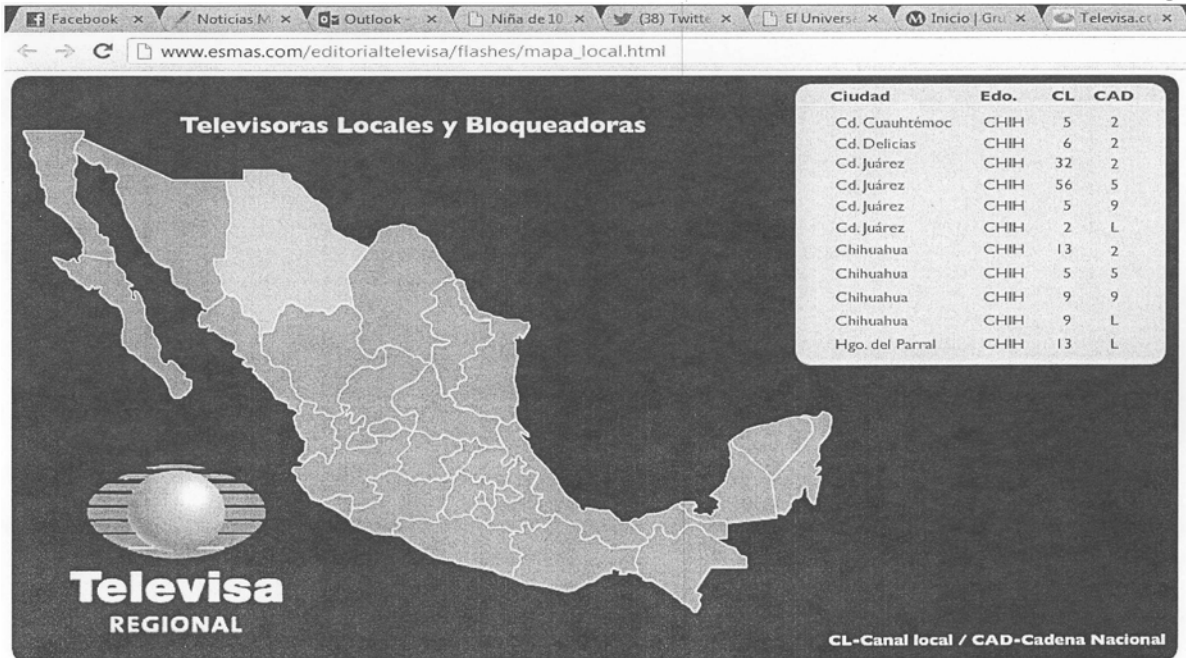
Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

2



3



4





7



8

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (38) Twitte x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.cc x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
Villahermosa	TAB	3	2
Villahermosa	TAB	9	9
Villahermosa	TAB	9	L

Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

9

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (38) Twitte x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.cc x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
Cd. del Carmen	CAMP	8	2

Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

10

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (38) Twitt x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.cr x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
Cd. del Carmen	CAMP	8	2

Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

11

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (38) Twitt x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.cr x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
Mérida	YUC	9	2
Mérida	YUC	4	5
Mérida	YUC	2	L

Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

12



13



14

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (38) Twitte x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.co x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras



Ciudad	Edo.	CL	CAD
Huajuapán de León	OAX	5	2
Oaxaca	OAX	7	2
Oaxaca	OAX	4	9
Oaxaca	OAX	4	L
Palmasola	OAX	9	2

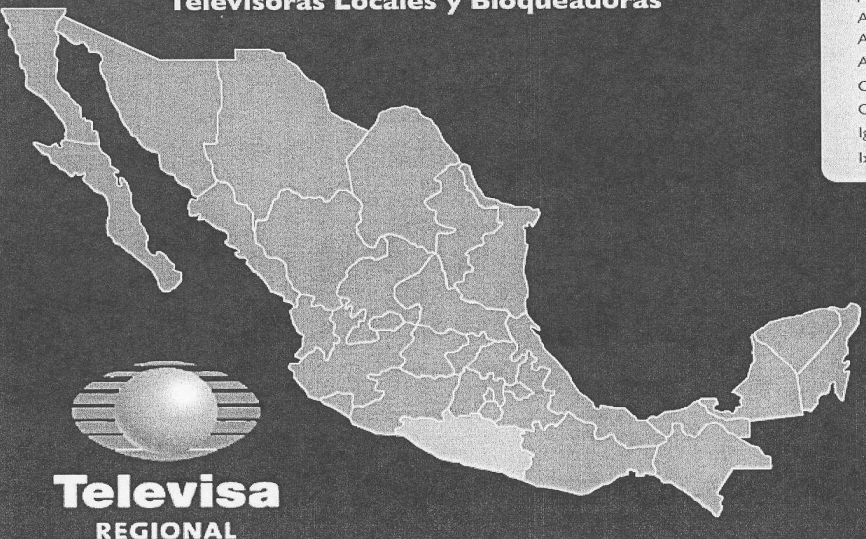
CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

15

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (38) Twitte x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.co x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

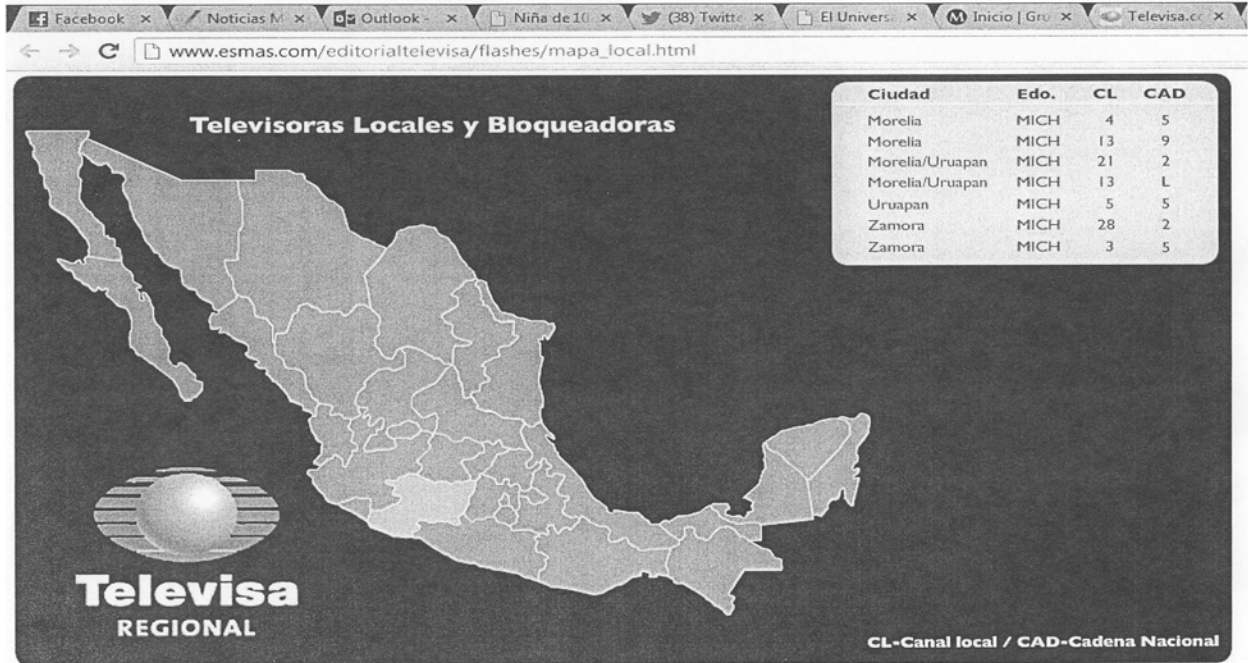
Televisoras Locales y Bloqueadoras



Ciudad	Edo.	CL	CAD
Acapulco	GRO	12	2
Acapulco	GRO	4	5
Acapulco	GRO	2	9
Acapulco	GRO	2	L
Chilpancingo	GRO	12	2
Chilpancingo	GRO	2	5
Iguala	GRO	9	2
Ixtapa-Zihuatanejo	GRO	8	2

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

16



17



18



19



20



21



22



23



24

Facebook x Noticias M x Outlook - x Niña de 10 x (58) Twitter x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.co x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
León	GTO	11	2
León	GTO	25	5
León	GTO	2	L

Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

25

Facebook x Noticias M x Outlook - x Niña de 10 x (58) Twitter x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.co x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
Aguascalientes	AGS	7	2
Aguascalientes	AGS	2	9
Aguascalientes	AGS	2	L

Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

26

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (58) Twitte x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.c x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
Zacatecas	ZAC	8	2
Zacatecas	ZAC	13	9
Zactecas	ZAC	13	L

Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

27

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (58) Twitte x El Univers x Inicio | Gru x Televisa.c x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
Puebla/Altzomoni	EDOMEX	10	2
Puebla/Altzomoni	EDOMEX	8	5
Toluca	EDOMEX	10	2
Toluca	EDOMEX	8	9
Toluca	EDOMEX	8	L

Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

28

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (58) Twitte x El Univers x Inicio | Gri x Televisa.c x

www.esmas.com/editorialtelevisa/flashs/mapa_local.html

Televisoras Locales y Bloqueadoras

Ciudad	Edo.	CL	CAD
Puebla	PUE	3	L

Televisa
REGIONAL

CL-Canal local / CAD-Cadena Nacional

29

Facebook x Noticias M x Outlook x Niña de 10 x (98) Twitte x El Univers x Inicio | G

www.televisa.com/ventas/119444/televisa-local/

TELEVISA VENTAS

TELEVISA MARKETING CASOS DE EXITO ENTERATE TV

Televisa
REGIONAL

Aumentar Reducir Imprimir Compartir

+1 2 Me gusta 7

Televisa Local

[Televisoras Locales y Bloqueadoras por Estado. Da click aqui.](#)

Conceptos Locales

Televisoras Locales: son aquellas que cuentan con una programación independiente, elaborada a partir de las necesidades propias de cada plaza. Dentro de su esquema de comercialización aplican las condiciones de spoteo local, así como la opción de realizar Acciones Especiales (AAEE) dentro de los programas de producción local. Estas televisoras se dividen en Televisoras de Programación Completa y de Programación Matutina.

Televisoras de Programación Completa: son aquellas que cuentan con una programación independiente, por lo menos de las 6 a las 24 hrs. Dicha programación no se genera en función de las señales de los canales nacionales 2, 4, 5 y 9. Sin embargo, en algunos casos y horarios, se enlazan a la programación de estos canales con el objetivo de aumentar la cobertura de los mismos.

30

Televisoras de Programación Completa: son aquellas que cuentan con una programación independiente, por lo menos de las 6 a las 24 hrs. Dicha programación no se genera en función de las señales de los canales nacionales 2, 4, 5 y 9. Sin embargo, en algunos casos y horarios, se enlazan a la programación de estos canales con el objetivo de aumentar la cobertura de los mismos.

Televisoras de Programación Matutina: son aquellas que cuentan con una programación independiente, por lo menos de las 6 a las 13 hrs., hora en la que se enlazan a la señal nacional del C9 hasta las 20 hrs. (horario de su noticiario nocturno local). En los horarios de las 13 a las 20 hrs. y de las 21 a las 24 hrs., su comercialización responde a las políticas de bloqueos.

Repetidoras Bloqueadoras: Son aquellas que tienen la capacidad de realizar la operación de bloqueos y/o Cut-In dentro de los espacios comerciales de las señales de los canales 2, 5 y 9.

Bloqueos: consiste en la inserción de un spot local comercial en sustitución de los espacios disponibles en los promocionales de Televisa. Los bloqueos tienen una duración de 20" y su disponibilidad depende directamente de la venta nacional.

Cut-In: utilizando el sistema de bloqueos, consiste en la inserción de un spot local comercial en sustitución de un spot nacional comercial de un mismo cliente. La duración de los Cut-In depende del spot nacional, así como de su disponibilidad.

Acciones Especiales: se le denomina así a toda aquella publicidad y/o propaganda que por sus características altere de alguna manera el contenido natural del programa donde se transmita; ésta sólo se puede realizar en las televisoras locales.

- ◊ Salida de cámara portátil por hora
- ◊ Producción cápsula 60" (edición y audio)
- ◊ Mención Rev./Inf. 60"
- ◊ Mención Dep. 60"
- ◊ Entrevista 180"
- ◊ Cápsula Rev. / Inf.
- ◊ Cápsula Dep.
- ◊ Cortinilla 5" c/u
- ◊ Cintillo 5" Reg.
- ◊ Presencia de marca Rev./Inf.
- ◊ Presencia de marca Dep. /Not.
- ◊ Patrocinio Rev./Inf.
- ◊ Patrocinio Dep./Not.
- ◊ Patrocinio Cocina

La diversidad de estos conceptos puede aumentar dependiendo de los requerimientos de los clientes. Sin embargo, éstos son los más comunes.

Tarifas Locales: son aquellas que aplican para las televisoras locales en los horarios pertinentes para su uso. Son tomadas las consideraciones de la negociación nacional, pero a diferencia de las nacionales, éstas son anuales y no presentan incrementos trimestrales. Se muestran en 20" y en el caso de spots de 10" el sobrecargo es de un 50%. Existen tarifas para lunes a viernes y para sábado y domingo, las cuales se presentan brutas.

Tarifas Locales: son aquellas que aplican para las televisoras locales en los horarios pertinentes para su uso. Son tomadas las consideraciones de la negociación nacional, pero a diferencia de las nacionales, éstas son anuales y no presentan incrementos trimestrales. Se muestran en 20" y en el caso de spots de 10" el sobrecargo es de un 50%. Existen tarifas para lunes a viernes y para sábado y domingo, las cuales se presentan brutas.

Tarifas de Bloqueos: son aquellas que aplican para las repetidoras con capacidad de bloqueo. Asimismo, son las que se utilizan para el cobro de los Cut-In (independientemente del costo del spot nacional). Se presentan tarifas para lunes a viernes, sábados y domingos. Al igual que las locales, son anuales y no presentan incrementos trimestrales. Sólo se manejan tarifas de 20", sin embargo, en el caso de Cut-In se hacen los ajustes pertinentes. Se muestran brutas y a diferencia de las locales no aplica el descuento del cliente.

Tarifas de Acciones Especiales: tarifas netas en las que no aplica el descuento del cliente. Son tarifas únicas ya que incluyen el tiempo aire, así como los costos de integración. En el caso de conceptos que no se contemplen en el tarifario publicado, se cotizarán de manera independiente, respetando las características mencionadas con anterioridad.

Consumo Local: tanto el spoteo local, los bloqueos, cut-In's y acciones especiales, pueden ser descargados del Plan Comercial del cliente, de los master contracts correspondientes a nacional. En caso del spoteo local se utilizará el correspondiente a la terminación .1; en el caso de las acciones especiales los correspondientes a las terminaciones .1N y .2N según la acción; en bloqueos y Cut-In's se utilizará el correspondiente al .18, siendo éste exclusivo para este concepto.

Cadenas C4, C5 y C9: con el objetivo de aumentar la cobertura de los canales nacionales 4, 5 y 9, varias televisoras locales enlazan su señal a las de estos, en horarios estratégicos (programación básica y eventos especiales). Es importante señalar que durante dichos enlaces y/o encadenamientos, la operación comercial maneja un proceso híbrido. Las tarifas siguen siendo locales y por ende, se respetan las características propias de éstas; sin embargo, el inventario comercial responde a la disponibilidad de espacios, al igual que con los bloqueos. Nota: a principio de año se circulan las cadenas correspondientes con los horarios pertinentes y en la información que da a conocer la Dirección Comercial con los eventos especiales, siempre se hace referencia al canal nacional y al número de estaciones locales.

Contacta a tu Director Comercial para conocer nuestras tarifas.

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muy bien. Se incorporará a la Versión Estenográfica. Por supuesto, son apreciaciones que se respetan o en las que, en lo particular, no tengo coincidencia, sobre todo en lo que son apreciaciones subjetivas. -----

En todo caso, hasta donde entiendo no ha habido ningún procedimiento en contra de algún Consejero Electoral por desacato a los mandatos constitucionales, pero en todo caso, insisto, ahí está la posición de la representación del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. -----

Quiero, antes de continuar con el orden del día y en virtud de las atribuciones que me concede el Reglamento, como Presidente del Comité, y antes de que tenga que suspenderse por falta de quórum la continuación del propio Comité, insisto, en atribuciones del artículo 6, párrafo 1, inciso b), decretaré antes, insisto, para no tener que hacerlo con oficio un receso de tres horas para reiniciar los trabajos de este Comité a las 5:30 de la tarde. -----

Esto en virtud de que pelagra una serie de compromisos oficiales de los integrantes de este Comité y su nueva integración plena, aunque sí con quórum legal, el quórum de la misma. -----

Así que decreto, en las atribuciones que el propio Reglamento que me faculta, un receso hasta las 5:30 de la tarde. Pero antes una moción de la representación del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Adolfo Álvarez Arratia: Gracias. Por qué no, ya que va a haber un receso, lo podríamos hacer para el día de mañana y de una vez nos entregan la respuesta a este oficio. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: El problema es que también en aras de las atribuciones de la Presidencia, como mencioné en su momento, creo que es pertinente que los propios integrantes del Comité cuenten con la antelación suficiente la respuesta que se va a dar precisamente para efectos de la discusión en su momento. -----

Y porque no estoy cierto de que podamos, para reanudar la sesión tenemos que seguir manteniendo el quórum, el día de mañana podamos tener el quórum reglamentario. -----

He consultado con el Consejero Nacif y podríamos, estaríamos en condiciones, precisamente por esa cuestión, por la cuestión del quórum de reiniciar la sesión a las 5:30 de la tarde. -----

Pero me ha pedido también una moción el Consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Córdova. Creo que este es un tema muy relevante y que conviene abrir el espacio para que en este órgano tengamos discusión y se presenten los argumentos que respalden la respuesta. -----

Creo que hasta ahora no contamos con el documento que responda a las preguntas planteadas por la representación del PRD. Me parecen preguntas muy pertinentes y sí

conviene darnos el tiempo para, primero, responderlas con los argumentos jurídicos y técnicos necesarios y sobre ese documento, tener la discusión.-----

Me parece un poco prematuro tener la discusión sin el documento, porque el documento plantea cosas muy específicas, distinto a lo que se discutió en el Consejo General.-----

Yo había sugerido en un primer momento que se decretara un receso y que regresáramos más adelante con la respuesta. Pero el Consejero Córdova, que es muy fino en las cuestiones jurídicas, considera que es mejor que regresemos en una sesión extraordinaria, que el documento se circule con los tiempos propios de una sesión extraordinaria, que todavía no tenemos una fecha concreta, pero podría ser el miércoles por la tarde.-----

A mí lo mejor me parecería que el miércoles tuviéramos la sesión, ya sobre el documento circulado, que se va a poner a consideración de este Comité de Radio y Televisión y tendríamos entonces ya una discusión informada, sin especulaciones sobre lo que puedan integrar o no los Consejeros integrantes de esta Comisión. Tendrán las posiciones de los Consejeros.-----

Habrá que ver con el Consejero Marco Antonio Baños, que me parece que está en un viaje oficial y no sé cuándo vuelve, si ya estará aquí para el miércoles, también eso habrá que tomarlo en cuenta.-----

Y la verdad es que lo que tengo ahora es un compromiso oficial que no me gustaría perderme y por eso tengo que salir corriendo a la comida y le agradezco al Consejero Córdova que decreta el receso.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: También hay una moción del Consejero Figueroa.-----

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Buenas tardes a todos y a todas.-----

Simplemente lo que creo es que se está planteando un receso. Hay quienes estamos listados en el orden del día para hacer una intervención. Debemos desahogar el punto del orden del día que estamos discutiendo con todas las intervenciones. Por eso apoyo la idea de que esta tarde, cinco y media de la tarde o seis, como lo determine en términos de las facultades reglamentarias la Presidencia, se desahogue esta discusión con autonomía de tener una sesión posterior en donde exista una respuesta.-----

Pero los derechos de los integrantes del Comité y de quienes formamos parte del Consejo General, en términos de participar en una discusión, deben estar protegidos. Así que apoyo la idea de que se haga un receso y que continuemos el debate en la tarde, una vez que el Consejero Nacif haya desahogado la responsabilidad que tiene.--

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias Consejero.-----

A ver, las facultades reglamentarias están claramente establecidas. No quiero aplicarlas a rajatabla.-----

Otra alternativa, pero insisto, había optado por la ruta de convocar una sesión extraordinaria urgente para conocer la respuesta a su debido momento.-----

La otra alternativa es que convoque de una vez decreto un receso, cosa que de todos modos voy a hacer, pero convoque la reanudación de esta sesión el próximo miércoles a las seis de la tarde, en el entendido de que en el ínter se circulará una respuesta y así nos ahorramos de la convocatoria a una extraordinaria, a una extraordinaria urgente.

La representación del PT con una moción de procedimiento. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: La posición del PT es que sí debieran, creo que tienen la obligación de escuchar lo que tenemos que decir y no dejarlo para el miércoles para traer solamente una respuesta. --

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Absolutamente. Lo que se va a hacer y esa era la alternativa que ponía sobre la mesa es decretar un receso, en el entendido que no se está dando por terminada la discusión.-----

La discusión se reanudará y para el miércoles existirá la posibilidad ya de que haya un documento en todo caso, que abone sobre la misma. Yo había optado por la alternativa de convocar una nueva sesión, antes de saber que tenía que en todo caso estar a punto de romperse el quórum, por un compromiso oficial del Consejero Nacif. -----

Una moción de procedimiento del Consejero Figueroa.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Lo que estaba señalando es que apoyaba la idea de que continuáramos y desahogáramos este punto abierto, con autonomía y solicitaría que fuese esta misma tarde, que pudiéramos concluir esta discusión.-----

Porque estamos discutiendo sobre una solicitud y después habremos de discutir la repuesta a una solicitud, pero es un punto distinto del orden del día. -----

Entiendo que, si es posible solicitaría que fuera de esta manera y que hoy concluyésemos esta discusión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muy bien. En atribuciones del artículo 6, fracción I, inciso b), sin más, decreto un receso para retomar la discusión a las 5:30 de esta tarde. Gracias. -----

-----**R e c e s o** -----

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día de su inicio, se reanuda la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muy buenas tardes. -----

Reiniciamos esta sesión del Comité de Radio y Televisión, estamos hablando de la Cuarta Sesión Ordinaria. -----

Antes de decretar el receso nos encontrábamos desahogando la primera ronda de intervenciones respecto del primer asunto general listado en el orden del día. -----

Había terminado su intervención la representante del Poder legislativo del Partido Acción Nacional y en el orden de intervenciones tengo registrado a la representación del Partido del Trabajo, el maestro Jesús Estrada, por favor. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias, Consejero. Como que se perdió un poco el calor que traíamos de hace rato, pero trataremos de retomarlo. -----

Para empezar, acompañamos la consulta que solicita Fernando el representante del Partido de la Revolución Democrática, lo acompañamos basados en que este tema, el tema que se pone en la mesa es un tema en realidad nuevo. Largos años nos llevó. ----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Adelante, por favor. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Muchas gracias. Si no le voy a pedir al Presidente del Comité que ponga orden, pero mejor no. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Creo que hay suficiente orden a estas alturas, pero si es necesario lo haré sin falta. Por favor, Jesús. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Insisto, parece que se pone en la mesa de la discusión un tema nuevo, que es el de los bloqueos estatales que no los teníamos de ninguna manera contemplados. -----

Larga lucha nos llevó el hecho de terminar o bien llegar a la finalización de los bloqueos nacionales, para que ahora aparezca una nueva figura. -----

¿Por qué a nosotros no nos conviene esta figura de los bloqueos estatales que a todas luces se ve que favorece a los concesionarios? Porque sí afecta nuestras campañas regionales, tal vez no de manera importante en las campañas de medios en radio y televisión que tenemos en la campaña ordinaria, pero sí en las campañas estatales o bien cuando queramos emprender campañas regionales, que también en el PT lo hemos hecho muchas veces. -----

Si bien no se puede pensar en un mismo tema social para todo el país, tampoco se puede pensar en un mismo tema social en un estado mismo y luego tratándose de estados, algunos de ellos tan grandes, no podemos pensar que nuestros spots se pudieran transmitir de manera estatal; lo que queremos es campañas que vayan enfocadas de manera regional. -----

Por supuesto que nosotros los partidos debemos de seguir teniendo las atribuciones para aprobar o no los pautados y las campañas que nosotros queramos emprender. ----

En principio y en esta primera ronda resumo: Acompañamos por supuesto la posición de consulta en torno al tema que se está tratando y sí nos manifestamos en contra de que pudiera aparecer esta figura de los bloqueos estatales. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Jesús. Tiene la palabra, me la ha solicitado, el Consejero Alfredo Figueroa. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Gracias, Consejero Córdova. Buenas tardes a las integrantes y los integrantes del Comité de Radio y Televisión.-----

Estamos discutiendo dos puntos que ha propuesto el Partido de la Revolución Democrática en relación a una respuesta que ha obtenido de parte del Director de

Prerrogativas y Partidos Políticos, en atención a la solicitud que les formulara, de establecer en la orden de transmisión una diferencia en los materiales a los que tienen derecho los partidos políticos en distintos títulos de concesión. -----

Este es el elemento que está aquí planteado, y el primer cuestionamiento que se ha establecido es si esta autoridad que representa el Director de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene facultades para establecer una modificación o determinar el que no es posible ordenar los materiales en los términos en los que se le ha solicitado.-----

Y para ello se ha hecho referencia a un acuerdo del Comité de Radio y Televisión, el 1190 del 2013, no perdón, el 32 del 2012, en donde el Comité ha resuelto lo siguiente en el numeral quinto, y cito: -----

“Todos los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, incluidos en el Catálogo, se encuentran obligados a destinar 48 minutos diarios a la difusión de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, conforme a los pautados por entidad federativa que, al efecto, notifique esta Autoridad electoral federal, desde el inicio de las precampañas correspondientes y hasta el día en que se celebre la jornada electoral, debiendo difundir las versiones que le sean solicitadas y realizando sin excepción los bloqueos respectivos en caso de emisoras que operen difundiendo habitualmente una misma programación en forma simultánea en dos o más estaciones de radio o canales de televisión”. -----

Es decir, el propio Comité ha establecido la obligación con toda claridad, con independencia de cómo funcionan en una entidad federativa, lo que se conoce como cadenas o redes de televisión, cadenas o redes programáticas, ha establecido con toda claridad la obligación, que además no podía ser de otra manera, establece la Constitución, establece la ley y establece nuestro Reglamento en atención a este particular.-----

Mi opinión es que, desde luego, esta prerrogativa que tienen los partidos políticos no tiene ni puede tener censura previa de ningún tipo, que es un bien que la Constitución establece con toda claridad, un bien jurídico protegido; ni puede, por otra parte, tampoco establecerse que sí y que no, va un partido a ejercer en términos de su prerrogativa en cada uno de los títulos de concesión a los que se hace referencia. -----

Celebro que esto se esté planteando en el Comité en este momento, porque uno de los aspectos que tras bambalinas o en pasillos o en otras instancias se han venido planteando es este tema vinculado a que existía una imposibilidad técnica de modo informal, desde luego, en relación a la posibilidad de que los partidos determinaran solicitar un material distinto en un título o en diversos títulos de concesión en una misma entidad. -----

En mi opinión, este es el principio del problema frente al que nos encontramos. -----

Cuando se tiene un problema, el que sea, en relación al funcionamiento de este modelo, lo que corresponde es hacer el planteamiento del problema.-----

Es decir, ¿por qué estamos suponiendo, y he oído intervenciones, por qué formalmente estamos suponiendo que hay un problema vinculado a bloqueos estatales?-----

¿Dónde está el planteamiento formal de los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión que están planteando esta dificultad a la autoridad electoral? -----

Y este es un mecanismo que hemos experimentado, el de la informalidad en esa discusión que no nos permite arribar a formas de solventar y resolver los problemas que pueden presentarse. -----

Este punto que el PRD ha puesto sobre la mesa, hace reflexionar primero, sobre el método que esta autoridad tiene que seguir, frente a las dificultades que se puedan plantear, las que sean, vinculadas con el modelo de comunicación política. -----

Pero partamos de una premisa. No somos ni tenemos una información similar los que estamos frente a la mesa, homologada, formalizada, que nos permita hacer un juicio suficiente respecto de una problemática que eventualmente puede existir o no, en función de una entidad federativa, y este es el primer elemento que a mí me parece central atajar en este debate. -----

Hay que discutir abiertamente los planteamientos que tenga que formular un permisionario o un concesionario de la radio y de la televisión. No intentar resolver un problema del que nadie tiene elementos suficientes. Hay una suerte de discurso asociado a que no es posible que cada título de concesión cumpla con su obligación, que está consagrada en la Constitución, en la ley y en el Reglamento. -----

Y merced a eso, hacemos interpretaciones que no son ni se sostienen en la Constitución, en la ley ni en nuestro propio reglamento. Pero tampoco en nuestra historia. -----

Es por ello que el primer planteamiento que formularía y lo hago con toda claridad, es: ¿cuál es la dificultad o partir de qué alguien toma una determinación de que no es posible hacer una orden de transmisión, con diferencias en una determinada entidad?--

Si no usamos un método de discusión pública, no vamos a contribuir a solventar ni a resolver un problema que puede efectivamente existir. -----

Este es el primer planteamiento que quiero poner a consideración de esta mesa. Si alguien tiene una preocupación sobre estas formas de solicitud que están haciendo los partidos políticos, que la exprese formalmente y que diga cuál es la problemática en esa dirección. -----

Porque hasta donde tengo entendido, este Catálogo, este conjunto de estaciones que iban a atender esta elección, en el caso de Quintana Roo, en este caso no se expresaron, ni en otros, planteamientos que conociéramos formalmente todos en la mesa, relativos a dificultades. -----

Segundo aspecto que me parece muy relevante tocar el día de hoy. -----

No es igual la discusión que tuvimos en el Consejo General hace unos días, aunque puede tener puntos en común o aspectos que pueden ser similares, no es igual la discusión sobre aprobar un pauta y otra, señalar que la orden de transmisión no puede darse en los que el partido está solicitándolo. Son discusiones distintas éstas. ---

Pueden sí tener como elemento común, una misma razón sobre la que todos intuimos está basada esta negativa. Está basada en la negativa en torno a la posibilidad de que se transmita en cada título de concesión, aquello que es el derecho que tiene cada uno

de los partidos políticos, en relación a la propaganda que van a presentar y que van a solicitar. -----

Y puede haber circunstancias cuya excepcionalidad geográfica, cuyas características nos lleven a un debate excepcional. Pero una cosa que me parece preocupante es que queramos volver la excepción la regla general. Es decir, que frente a una determinada dificultad, tomemos decisiones que ya constituyen en mi opinión, una diferencia importante respecto de lo que plantea la Constitución y lo que plantea la propia ley. -----

Se decía y se ha dicho en otras ocasiones, por ejemplo, que en un catálogo puede o no estar incluido, siempre ha tenido una cobertura similar cuando es en cadena en una entidad, esto no es así y hay antecedentes que permiten advertirlo de manera fehaciente. -----

Ahí está el caso, por ejemplo, de Morelia y de su elección, para quien quiera revisar cómo una misma cadena tiene distintos materiales, poniéndose en una elección. Ahí está el caso de una elección extraordinaria con diferencias que pueden acreditarse en función de nuestros propios antecedentes. -----

De otra manera, lo que existirá será una justificación imposible. -----

¿Por qué está actuándose de esta forma? -----

No se sabe, no hay elementos suficientes que nos permitan tomar con claridad este antecedente. -----

También es verdad que no ha sido la práctica de los partidos políticos solicitar en una entidad materiales diferenciados a lo largo del tiempo. Esta no ha sido tampoco la práctica generalizada, no porque no constituya un derecho o una posibilidad, porque no lo ha sido. -----

Y ciertamente debe concitar a un debate y un diálogo abierto, y circunstancias muy diferentes pueden ocurrir en una zona, por ejemplo, en una zona conurbada como la Ciudad de México y el Estado de México para resolver una serie de circunstancias, que la que puede existir entre una entidad, por ejemplo Coahuila, entre una de sus ciudades más importantes y otra de sus ciudades más importantes, como puede ser Torreón y Saltillo por otro, en función incluso del derecho de los ciudadanos a la hora de conocer la propaganda de los propios partidos políticos. -----

Invito a un análisis, ciertamente en los términos de la Constitución, de la ley y de nuestro Reglamento, no a sus márgenes sino dentro de esos parámetros e invito también a una discusión de entender las problemáticas que tengamos y que vayamos pudiendo documentar con todos los elementos de juicio. -----

He escuchado versiones, por ejemplo, de que hay la pretensión de los partidos políticos de pautar por manzana. Bueno, esa es una explicación infantil, no puede haber tal pretensión de un partido político. -----

Hay pretensiones por título de concesión reconocidos por la Constitución. Esa es la obligación que se tiene por cada título de concesión, independientemente de su modo de operación. -----

Veamos y vayamos a un análisis por sus méritos, de cada uno de estos elementos, sin ignorar nuestras normas ni nuestra historia y tampoco ignorando los problemas que ha

tenido la propia industria de la radio y la televisión para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones que se le han establecido. -----

Otro método, no será por lo menos por mi parte, no siendo integrante del Comité de Radio y Televisión susceptible de ser acompañada, porque es justamente un método que ya fue probado en la historia de este propio Comité y nos llevó a encrucijadas tales como terminar cada uno de los debates en tribunales en relación a la industria de la radio y la televisión. -----

Nadie intenta, por ninguna parte, crearles obligaciones que no tengan, esto no debe ser de este modo, pero tampoco eximirlos de obligaciones, ex ante sin conocer si quiera las circunstancias y las problemáticas que puedan presentar frente a la autoridad. Creo que eso corresponde al Instituto Federal Electoral y no a otra posición. -----

Esperaré, y he atendido y escuchado lo que manifestaron los señores representantes de los partidos políticos y la representante del Poder Legislativo y pienso que si no vamos dando cada uno de los debates por sus méritos en sus términos y hasta concluir cada uno de estos aspectos vinculados a estas deficiencias o dificultades de carácter técnico que pudieran presentarse, no daremos pasos ciertos para ir en el ejercicio de determinados derechos.-----

Analicemos estas circunstancias e invitaría a que no intentáramos por una vía general volver la excepción la regla del funcionamiento del Comité de Radio y Televisión. -----

Hasta aquí mi intervención. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Figueroa.-----

Tengo anotada a la representación del Partido de la Revolución Democrática del Poder Legislativo que solicitó, en su momento, el uso de la palabra antes de que se decretara el receso.-----

No estando la representación del legislativo de dicho partido en estos momentos, consultaría si hay alguna otra intervención que desee agendarse en el orden del día en este punto. -----

La representación del Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Sergio Moreno Herrejón: Gracias. Efectivamente es apenas el inicio del debate o la discusión, porque lo que traemos pendiente es la manera en cómo se le va a dar la respuesta al Partido de la Revolución Democrática.-----

Nada más me gustaría saber eso, ¿cuándo vamos a tenerlo? ¿Por qué? Porque independientemente de las circunstancias que ya fueron explicadas al inicio de la sesión, apenas a nosotros nos circularon, durante la sesión, el documento presentado por la representación del Partido de la Revolución Democrática. -----

Efectivamente, sólo tenemos una versión de la historia, falta ver la versión que nos va a brindar aquí el Comité, que obviamente tengamos que darle como respuesta. -----

Sí es un tema que es muy importante, que se viene dando la discusión en el Consejo General, es un tema que efectivamente todavía no tiene un caso práctico de aplicación, tal vez éste es el primero y creo que esto que nos está, esta discusión y esto que se

está marcando y la preocupación muy puntual que ha estado marcando la representación del PRD, eventualmente va a tener que llegar a la Sala Superior del Tribunal Electoral, quien nos va a dar otra interpretación de las que ya nos ha dado, como se dio en su momento a la hora de elaborar el Catálogo, como se dio a la hora de las reformas al Reglamento en materia de radio y televisión y como nos ha ido marcando la pauta desde que está el nuevo modelo en vigor. -----

Si la representación del Partido de la Revolución Democrática considera que es bastante delicado o serio, muy en específico en una orden de transmisión que a él es lo que le está ocurriendo, porque su consulta la hace derivado de una orden de transmisión que él presentó, porque es lo que comenta ahí. Si él considera eso que siga agotando las instancias, como lo está haciendo ahora primero con esta consulta al Comité, pero va a tener que seguir en otras instancias, porque independientemente de la respuesta que pudiera dar eventualmente el Comité, sí el considera que hay algo más que tenga que llevar a otra instancia, creo que lo va a tener que llevar, ya sea al Tribunal, porque hablaba de cuestiones de responsabilidades de los servidores de este Instituto. También hay otra instancia si es lo que él quiere hacer. -----

En ese sentido nosotros hasta ahora hemos elaborado nuestras órdenes de transmisión, hemos aplicado el modelo, se han dado avances en ese modelo, estamos en el 2013 que es el año de los bloqueos, que es por eso la discusión, porque empezaron, se les puso una fecha límite y empezamos a verlo ahora; nos están presentando informes que estamos consultando en la página del Instituto y que vino incluso en una de las partes de aquí del seguimiento de acuerdos de esta sesión ordinaria y nosotros seguimos viendo cómo funciona. -----

Por la parte de lo que es la representación del Partido Acción Nacional, hasta ahora nosotros no hemos tenido problemas con alguna orden de transmisión, con su elaboración o con aplicar nuestra estrategia. -----

Sabemos que somos de las representaciones que ponemos nuestra pauta bastante diferenciada, que manejamos muchas versiones y vamos a manejar porque estamos iniciando la etapa de campañas. -----

Vamos a manejar ese tipo de versiones en los 14 procesos electorales, siempre contando con el apoyo o el respaldo que nos ha dado el Comité y que lo he señalado hasta ahora, y creo que aquí se va a acabar el record limpio de no impugnaciones de los acuerdos del Comité de Radio y Televisión, ¿no? Me suena, no sé por qué, a que puede ser que se acabe ese record limpio, espero que no. -----

Pero bueno, vamos muy bien, hemos sacado todo eso y obviamente con el apoyo del área técnica de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, nosotros hemos hecho valer nuestra prerrogativa, nuestro derecho, hemos participado y hemos dado seguimiento aquí a cuestiones ya muy puntuales dentro del Comité de Radio y Televisión. Este es un tema que vamos a seguir viendo. -----

Pero efectivamente, no creo que todavía, y lo acaba de decir ahora el Consejero Figueroa, hasta ahora la estrategia de nosotros como partidos políticos no nos ha llevado a hacer una hora de transmisión tan específica. -----

La discusión es, y la petición del PRD es: ¿Y se puede o no se puede?-----
O sea, eso es lo que estamos ahora manejando.-----
Pero bueno, esperaremos la respuesta del Comité cuando así se tenga y nosotros seguimos, ahora sí que también, no nos podemos detener, seguimos presentando nuestras órdenes de transmisión y seguimos presentando nuestra estrategia. -----
El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias.--
¿Alguna otra intervención? La representación del PRD, Fernando Vargas, por favor. ----
El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: En realidad pensé que íbamos a hacer como una especie de ronda de transmisión, pero tuvimos un corte del receso que me obliga a retomar el tema.-----
En la primera intervención que he tenido hablaba de la presentación de la consulta que estamos formulando. La consulta que formulamos es en razón de que en este Comité no se ha discutido nada al respecto si existe algún interés de concesionarios de un bloqueo inédito desconocido que ahora le llaman “bloqueo estatal”.-----
Hay una serie de indicios que manejan este tema sin que se haya discutido aquí en el Comité de Radio y Televisión, nadie puede presumir de que se haya discutido o que exista en algún acuerdo, eso todos lo sabemos que no es así.-----
Tampoco es de este Comité, se ha venido a señalar que los concesionarios tengan alguna inquietud respecto al tema de los bloqueos, me parece que tendría que ser un tema de interés tal vez privado, tampoco está surgiendo de ese modo, no se está procesando de manera transparente.-----
También de pronto especulando en este tema de que le llaman “bloqueos estatales”, que es un rumor que viene creciendo, tampoco se ve que tenga referencia con lo que hemos resuelto de los bloqueos acá de manera definitiva este año; ni tampoco, como lo mostraba Mariana, tiene que ver como el funcionamiento y la programación, el modo en que operan los, perdón iba a decir monopolios, perdón, algunos grupos empresariales que tienen alguna buena cantidad de concesiones.-----
No vemos tampoco que exista un modelo de operación estatal. Y comentaba el antecedente, apenas a finales de enero estábamos aprobando un Catálogo de Sonora que de pronto radicalmente de la noche a la mañana en unos cuantos días alguien se percató, alguien platicó, no lo sabemos, es un misterio cuál es el cambio de parecer.----
Y me parece que lo pueden tener los intereses privados pueden tener de pronto esos pareceres y cambios de opinión o de intereses pero me parece que la autoridad electoral no.-----
Me parece que ese es el problema que tenemos acá. Cuando menos ahora lo tengo con el área ejecutiva que se utiliza como brazo para operar un modelo que parece del interés privado, pero que no se explica, que se oculta, que se trata de sorprender. -----
Creo que no podemos actuar de esa manera tramposa, tenemos que tratarlo aquí en el Comité, escucharnos, ¿verdad? A lo mejor tienen razón, a lo mejor existe una operación estatal de bloqueo que no conocíamos.-----

Tenemos cinco años analizando el tema de los bloqueos y hoy nos surge una beta nueva que no conocemos. -----

Hace rato veía algún informe de finales de 2010, donde hicimos un recuento de todo el tema de los bloqueos, oficios vinieron, etcétera, en 2010 y el Instituto, que actuaba como autoridad y como poder público y no apegado a los intereses de los particulares en ese momento, hizo una evaluación, encontró 49 emisoras, que las tenía en el Catálogo porque los concesionarios le habían dicho que no tenían capacidad de bloqueo. -----

Y en un ejercicio imparcial, como debe ser nuestra autoridad, encontró que nos estaban engañando. Que había 49 que sí tenían, no programación, tenían un contenido distinto, comercialización distinta. Y ahí el Instituto como autoridad dijo, vamos a ver qué está pasando aquí. Hicimos la evaluación, dijimos vamos a tratar este... de los bloqueos.----

Para no hacer el cuento largo, qué fue lo que ocurrió. En el año 2012, la mayoría tomamos el Acuerdo CG117/2012 y ese acuerdo, del 29 de febrero de 2012, nos colocó unos criterios muy rimbombantes, que les llaman eficiencia, racionalidad y al final, la... una exención que estaba prohibida por la ley y por los criterios del Tribunal. Ese acuerdo habló de exentar el cumplimiento que tienen 129 emisoras. -----

Pero cerraban, con la inconformidad de algunos, se cerraba el tema de los bloqueos y ese Acuerdo CG117/2012, en su punto quinto del Acuerdo, estableció la obligación de bloqueo total por parte de las 129 emisoras. ¿Qué significa bloqueo total? Aquí no habla de bloqueo nacional, ni hace excepción a bloqueos estatales. Total, me parece que es absoluto el término aquí que se entiende. Y no solamente eso, el acuerdo sigue siendo ilustrativo, 129 emisoras restantes que no será exigible hasta el 1° de enero de 2013. -----

Y todavía el 30 de enero era así, cuando vimos el Catálogo de Sonora. ¿Qué pasó después del 30 de enero del Catálogo de Sonora? -----

Ese acuerdo, en su considerando 36 nos habló del criterio de máxima eficiencia. Nos habló también por lo que se buscaba ampliar de manera paulatina el rango de emisoras, nos decía Mariana hace rato, que el modelo de comunicación parece que vamos en pausas sucesivas ganando de que se aplique la ley. -----

La Constitución ya estableció el criterio de progresividad, que también seguramente se enmarca en esto.-----

Pero fíjense el considerando 38 de ese acuerdo que les comento, dice: “en este sentido, la funcionalidad del modelo y su cabal cumplimiento dependen de maximizar la eficiencia del mismo en todo momento, pero de manera especial en aquellas zonas y entidades donde se celebren procesos electorales locales”. -----

Creo que no quisieron decir zonas, quisieron decir entidades. Pero sigue diciendo luego el 39, habla de así aplicar el criterio de racionalidad y dice para que nosotros demos a conocer al ciudadano las plataformas electorales para una entidad y un cargo en particular. Los cargos en particular son también presidentes municipales, son diputados, son distritos electorales.-----

Y dice: “resulta indispensable que el electorado de dichas entidades conozca de manera específica la oferta política ideológica existente, respecto de los cargos de elección a nivel estatal, distrital y municipal”. -----

Ya lo explicaba el Consejero Figueroa, desde luego, donde hay concesiones. -----

Y finalmente el considerando 40 dice que existen dificultades temporales. Esa temporalidad se fijó para el 1° de enero de 2013. Existen dificultades temporales que justifican la excepción eventual de algunas de las emisoras que inicialmente se encontraban dentro del Catálogo de transmisión.-----

Aquí tenemos el acuerdo que daba por superado el tema de los bloqueos. Hoy está el “run-run”, ahí tenemos el acuerdo de Sonora, tenemos una respuesta de precampaña que viene rescatando el tema de bloqueo, un tema superado, resulta que no estaba superado, nosotros lo teníamos, ustedes lo superaron, ustedes lo dieron por concluido en este acuerdo que les comento del Consejo General y también este tema nunca se ha ventilado acá, como para que se utilice como instrumento por parte de las televisoras o de los Consejeros Electorales al área ejecutiva de este Instituto para pretender establecer un criterio que no se ha establecido en ningún lugar. -----

Me parece que eso no es de demócratas, me parece que es de gente tramposa, me parece que los principios rectores que obligan a este Instituto obligan a que discutamos aquí el asunto. -----

Y también obligan a que no nos hagamos cargo de los intereses particulares, obligan a que los integrantes de un órgano de poder público se asuman como tales, que defiendan el interés público y no el interés particular. -----

A mí me parece que si existiera este criterio o interés de un modelo distinto al que viene operando, pero si algunas empresas privadas pretenden inventar o hacer un nuevo modelo, me parece que el IFE no tiene que intervenir en eso, respetemos los acuerdos que tenemos del Catálogo de pautas, también de los pautados específicos, donde viene contemplado individualmente cada emisora, se debe respetar nuestras órdenes de transmisión y si alguna empresa privada le parece que le asiste el derecho de hacer valer una forma de operación de programación que lo haga y veremos los resultados del monitoreo y veamos si existe una controversia respecto de algunos actores políticos. El Instituto tiene que ser árbitro y no parte. -----

Veamos si las televisoras tienen interés o se hace una consulta, respecto, a lo mejor les mandamos una hora de transmisión y de pronto hicieran una consulta: “Oye, fijate que traigo un nuevo modelo de operación estatal que se me acaba de ocurrir a principios de 2013”. -----

Entonces tendremos manera de intervenir, el Instituto como autoridad intervenir, o ellos podrán acudir al Tribunal Electoral a deducir sus derechos. Pero me parece que el Instituto no puede ser representante de intereses particulares.-----

Me parece que el tema se está planteando mal y me parece que deja mal parado al Instituto que actuemos de esa manera, de manera tramposa, a hurtadillas, a ocultas, utilizando las áreas técnicas para imponer un criterio que tal vez sea del interés de los

particulares. Eso me parece muy desafortunado, que se pudiera estar actuando de esa manera. -----

Por supuesto decía aquí, se dice: "Bueno, es que ya tuvieron alguna afectación en la precampaña". -----

En la precampaña yo tengo una lesión menor cuando no tengo precandidatos en cada plaza; si la autoridad electoral, la parte ejecutiva decide hacer una pauta propia, suplantando al partido, por supuesto que tengo un agravio, un agravio que puede ser mayúsculo y de afectación, desde luego total ya en las campañas electorales. -----

Por eso es que nosotros planteamos este tema a efecto de que se resuelva esto, me parece, aplicando los acuerdos que hemos tomado acá y se respeten nuestras órdenes de transmisión y dejemos el asunto de la controversia, me parece que a mí no me toca, a los partidos no nos toca ir a discutir si hay un modelo de operación nuevo, que lo plantee quien tienen interés de hacerlo e iremos como terceros interesados a discutir con ellos. -----

Pero a nosotros no nos corresponde ir a plantear el asunto al Tribunal, espero que no sea así, espero que este órgano electoral, estos integrantes de este Comité de Radio y Televisión apliquen, honren los principios rectores y se respeten nuestras órdenes de transmisión y veamos que los intereses particulares deduzcan sus propios intereses. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias.--
¿Alguna otra intervención? Mariana de Lachica, representante del Poder Legislativo del PAN. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejero Presidente. -----

La primera parte de mi intervención es para entregar, impreso, el contenido completo de la página que proyecté hace un momento, para que se incluya en la parte correspondiente a mi intervención, ya que no fue leído en su totalidad, o en el acta correspondiente. Aquí está, y hago entrega al Director de Prerrogativas. -----

La segunda parte con respecto a los comentarios del Consejero Figueroa, en efecto no existe que conozcamos un planteamiento formal de la industria respecto del tema. Ese es uno de los por qué de mi reclamo, de que no se venga aquí nadie como autoridad a representar intereses que no corresponden. -----

Pareciera que veladamente este tema se trajo al límite en que se deben empezar a pautar las campañas locales, dejando a los partidos sino en un estado de indefensión, porque siempre existen otras instancias, por lo menos sí en un estado de premura, pues pareciera que las reglas del juego están cambiando sobre la marcha. -----

Y hacer un exhorto, una vez más, a los Consejeros a que no se vuelva a abrir este penosísimo, bochornoso, vergonzoso, ya no sé qué decirle, episodio, de los bloqueos en el Instituto Federal Electoral que tiene una historia por demás tediosa y trágica. -----

En 2010, 157 emisoras alegaron no poder bloquear y el resto de las emisoras no dijeron absolutamente nada respecto de no poder bloquear en el ámbito estatal. Finalmente se

exentó a 129 emisoras, además con criterios que no considero que fueran pertinentes, poblacionales en ese momento y no de audiencia o de rating, en todo caso, como debieron haber sido creo yo.-----

El caso es que se está reabriendo el tema y va a iniciar otra vez un proceso tedioso, de consulta de la industria, de ires y venires cuando las obligaciones estaban clarísimas para que todas y cada una de estas concesiones tuvieran que bloquear a partir del primero del 2013. -----

No se está haciendo así, se nos está informando en abril que no es así y creo que no se vale. Sé que hay partidos por acuerdo o por razones específicas pautan de esta manera empaquetando las mismas emisoras de un canal en un estado y también están en su derecho. -----

Creo que un derecho no obliga, es un derecho y se puede utilizar o no, pero no veo por qué se tenga que castigar a los partidos que, en su defecto, quieran utilizar este derecho como mejor les convenga de acuerdo a sus estrategias y a sus posturas individuales. -----

Como lo ha comentado el senador Corral en muchas ocasiones, esta agenda no tiene que ver con un tema de partido, es para él una agenda transversal y así lo vuelvo a dejar claro el día de hoy. -----

No reabramos un tema que debió haber estado zanjado y si se va a reabrir, por lo menos que se reabra de manera transparente y comentando abiertamente cuál es el fondo detrás de este tipo de posturas que parece que se quieren dar a medio camino y como ya había comentado creo que no se vale cambiar las reglas del juego a mitad del partido. Es cuanto, Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Ahora sí me ha pedido la palabra la representación del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, Javier González. -----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González Rodríguez: Gracias. Buenas tardes. Empezaría por decir que esta es una discusión no nueva. Nos metimos en esta discusión cuando, por lo menos, dos de los Consejeros que aquí están decidieron y votaron a favor porque 129 emisoras, el año pasado, no bloquearan. A lo mejor en el dato me equivoco, pero más o menos.-----

He oído aquí decir que nunca los partidos habíamos hecho una pauta u órdenes de transmisión en específico para cada concesión. -----

Aquí quisiera puntualizar varias cosas, porque hace años, por lo menos un par, en una discusión de si había redes nacionales o no logramos ganar la no existencia de redes nacionales.-----

Ahora me encuentro con que dos de los que están aquí y cinco más del Consejo General del IFE aceptan que existan redes estatales, es un nuevo invento, ¿de dónde lo sacaron? No sé, pero ya hay redes estatales.-----

Ahora, la prerrogativa de los partidos políticos es un derecho, es un derecho que tenemos los partidos políticos al igual que en radio y televisión como el dinero que da el

IFE a los partidos para su vida cotidiana. En este derecho, creo que se haya usado o no, tenemos la potestad de usarlo.-----

Voy a poner un ejemplo: En la Ciudad de México existe ahora, desde hace un par de años, la posibilidad de que dos personas del mismo sexo se casen, eso no implica que el Consejero Córdova o que el Consejero Nacif se vayan a casar con otro hombre, pero tienen su derecho, y ese derecho está resguardado.-----

Ahora nos vienen a decir aquí que un partido político no puede tener distintos spots en distintas concesionarias, que se necesita tener un spot por todas las concesionarias en un estado. Ahí están coartando nuestro derecho.-----

O sea, nosotros sí tenemos, más ahora que tenemos elecciones locales la posibilidad de tener un spot para un candidato a Presidente Municipal en el municipio de Mexicali, otro en el de Tijuana, además tenemos los spots para Gobernador.-----

El estado de Coahuila, por ejemplo. En Coahuila vamos a tener candidaturas comunes con el PAN, no es una coalición total, al PAN le va a interesar que en el Saltillo salgan los spots de su candidato y a nosotros también.-----

Pero tenemos otros municipios que también tienen señales de televisión y que tienen concesionarias en esos municipios que necesitan spots para sus presidentes municipales, para nuestros candidatos y para los candidatos en común.-----

Si no mal recuerdo, el 1º de enero tendría que haber terminado el asunto de, por decirlo de alguna forma, los permisos para no bloquear.-----

En la elección pasada de 2012 fueron casi alrededor de 130 canales, concesiones que aquí se les permitió no bloquear y que hicieron los bloqueos invertidos. Una idea, no sé de quién salió, pero bueno bastante mala, se llevó a cabo y así lo aceptó el Tribunal.---

En ese acuerdo la fecha fatal era el 31 de diciembre. Ese 31 de diciembre era el último día para que todos los concesionarios y permisionarios tuvieran lo necesario para bloquear.-----

Ahora nos dicen, va a estar muy complicado que las televisoras puedan cumplir con eso. Perdón, pero ese ya no es un asunto nuestro. Las órdenes de transmisión se tienen que entregar a cada una de las concesiones y si cada partido decide, en cada concesión meter un spot distinto, el IFE tiene dos obligaciones por ley: entregar ese spot para que se transmita y dos, monitorear para que ese spot sea transmitido.-----

Creo que no podemos aceptar por ningún motivo que el IFE nos diga que no se puede hacer un spot por cada concesión. Aquí lo dejo. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: ¿Alguna otra intervención?-----

Muy bien. Se ha hecho una consulta, se ha escuchado además de la consulta que se ha distribuido, con las disculpas de parte de esta Presidencia de mérito, lo vuelvo a reiterar, es algo que no volverá a ocurrir, se ha planteado una consulta al Comité de Radio y Televisión.-----

Creo que es una respuesta que tiene que generarse no solamente de manera ponderada y responsablemente analizada, no solamente a la luz del documento que ha sido entregado por la representación del Partido de la Revolución Democrática, sino a

la luz de las consideraciones adicionales que la propia representación y algunas otras intervenciones han puesto sobre la mesa. -----

Como creo que corresponde, en una lógica de que además esa respuesta sea conocida oportunamente por los miembros del Comité, la responsabilidad de esta Presidencia es convocar a una sesión extraordinaria urgente a la brevedad. -----

Tenemos un tema adicional que es del conocimiento de todos ustedes, a la luz de la aprobación de la coalición en el estado de Zacatecas. De todos modos tiene que sesionar a la brevedad este Comité para poder aprobar la pauta correspondiente. Entiendo que la Junta General Ejecutiva deberá hacer lo propio también con antelación, con lo cual, en dicha respuesta se retomarán los puntos. -----

No estoy seguro que en esta respuesta se vayan a tomar los adjetivos, siempre respeto mucho los que han puesto sobre la mesa, pero no los comparto y con el mismo respeto con que así sean escuchados sus adjetivos, con ese mismo respeto demando que sea respetado el rechazo a esos adjetivos. Es decir, gente tramposa, a hurtadillas, defender intereses privados, es algo que ninguno de los Consejeros Electorales se ha planteado en este Comité, ni en la mesa del Consejo General, respecto a alguno de los partidos políticos. -----

No sé si algún Consejero Electoral en alguna ocasión lo haya pensado de algún partido político, pero es una cuestión de respeto no hacerlo en ese sentido. Así que respeto el derecho y lo defenderé hasta la muerte, como decía Voltaire, de escuchar esas afirmaciones. -----

Sí les anticipo que creo que no es pertinente, lo digo como Presidente del Comité y como integrante del mismo, que no esperen una respuesta en ese sentido. Pero todos los demás argumentos que han sido planteados, merecen una respuesta. -----

Sobre la mesa se han puesto argumentos adicionales a los que se han planteado por los distintos representantes del Poder Legislativo, de los partidos políticos, incluso por el Consejero Figueroa, se han planteado elementos que tienen que ser considerados en la respuesta que en su momento presente este Comité. -----

Subrayo solamente, no es mi intención generar una polémica; tendrá que haber una discusión respecto del documento una vez que éste haya sido presentado y en el contexto en que éste sea discutido. Creo que sí tenemos, sigo sosteniéndolo, un modelo que se ha venido construyendo sobre la base de aproximaciones sucesivas. ----

El tema de los bloqueos no fue un tema en el año 2009, pero en cuanto tal, creo también que como aquí se ha dicho, hay una falta de información importante respecto de este tema. -----

Y creo también, por cierto, a diferencia de lo mencionado en algún momento por alguna de las intervenciones, sí creo que es un derecho si algún partido político, como siempre se ha ejercido, se siente agraviado en sus intereses o sus prerrogativas, pues acudir al Tribunal Electoral. Creo que si alguien siente que algunos de sus intereses han sido afectados, sí les toca ir al Tribunal Electoral, como ha venido ocurriendo. -----

No es una intención de generar polémica, el compromiso está allí, convocar a la brevedad a una sesión extraordinaria urgente, lo digo con todas las letras, entiendo,

Fernando en su primera intervención mencionaba la urgencia de resolver ese asunto de cara al inicio de la primera de las campañas, ya en un breve plazo; creo que en la medida que haya claridad, respecto de la opinión del Comité a la brevedad, creo que es pertinente para todos. El Consejero Figueroa.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Gracias, Lorenzo.- Otra vez, en términos de un poco dar el mecanismo para atender esta problemática o intentar contribuir a él.-----

La primera pregunta es: Esta solicitud, hasta donde entiendo, ha sido formulada al Comité de Radio y Televisión como una consulta de respuesta al Comité de Radio y Televisión, en atención a una respuesta dada por el Secretario del Comité de Radio y Televisión en su condición de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

¿Quién va hacer la respuesta o quién va proponer el proyecto de respuesta del Comité de Radio y Televisión? ¿Es una actividad que vamos a dejar descansar en el Secretario Técnico de la Comisión?-----

¿Vamos hacer un planteamiento desde otra instancia del propio Comité para conocer esta consulta que se ha formulado y cuál es su respuesta?-----

Cómo vamos a procesar, más allá de la circulación que se haga, lo cual acompaño, me parece una muy buena determinación, por cierto, fue lo primero que comenté esta mañana con el Consejero Córdova cuando llegaba, le decía: La solicitud no impone una respuesta inmediata, la solicitud es una solicitud y se deberá responder y creo que debe responderse con todos los elementos que tenemos en relación a los antecedentes, a lo que ha sido la historia de la evolución de pautas de este tipo de órdenes de transmisión. Sí hay algún antecedente de diferenciación, por ejemplo lo hay en radio, pero no lo hay necesariamente en otros, muchos casos de televisión, porque la radio por supuesto que tiene un funcionamiento históricamente diferencial y las estrategias de los partidos sí han incluido esta parte. En fin, hay una problemática que hay que atender, compañeros. Y yo diría: ¿Desde dónde vamos a producir el documento que vamos a conocer en el propio Comité y del que se dará respuesta?-----

Otra de las cosas sobre las que hay que reflexionar es si es una respuesta que se requiere o que tendrá una condición de carácter general o es una respuesta que tendrá una condición de carácter específico.-----

Porque el planteamiento que está haciendo el PRD, en mi opinión es más bien de orden general, no pareciera estar haciendo un planteamiento relativo al caso específico de Quintana Roo, aunque ahí está el ejercicio como tal.-----

Pienso que la manera, justamente de ir en una discusión por sus méritos, en sus términos es ir dando los pasos en la dirección de sostener las diversas condiciones que se tienen.-----

No estoy diciendo que Alfredo Ríos Camarena, que es nuestro Director de Prerrogativas, no presente el proyecto eventualmente si es el caso y así se determina, pero si esto además va tener un análisis de otras autoridades, eventualmente, bueno ese proyecto evidentemente tendría que ser votado por los integrantes del propio Comité.-----

Lo que diría es: ¿Vale la pena tomar todo lo serio que se pueda esta discusión?-----
Sabemos cuál es la opinión que ha dado ya en relación al particular, se anticipa la
repuesta que dio el Director de Prerrogativas, anticipa cuál es la postura que él por lo
menos en esa condición tuvo y si lo que queremos abonar en una discusión más
amplia, diría que tomemos como integrantes del Comité y si se requiere más, más, un
debate más amplio de esta misma condición. -----

Hasta aquí mi intervención, Consejero.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias,
Consejero Figueroa. Evidentemente la responsabilidad legal, dado que la consulta es
específicamente un órgano del Instituto, la responsabilidad, formalmente hablando y
entiendo la que tiene que generar el máximo consenso, de entrada, es precisamente la
de los integrantes del Comité de Radio y Televisión. -----

Entiendo que la petición va precisamente en ese sentido, pero como aquí se ha
comentado creo que la incorporación de puntos de vista y demás es natural. -----

De hecho por eso creo que la mejor ruta para procesar la respuesta es precisamente la
de la convocatoria de una sesión extraordinaria urgente, que implica no solamente el
conocimiento de todos los miembros del Comité, sino también de los Consejeros
integrantes del Consejo General, en donde además vaya acompañada la respuesta que
tendrá que gozar con el máximo consenso posible o por unanimidad, en su caso, de los
integrantes del propio Comité. -----

La verdad no quisiera anticipar la formalidad, porque está claro en el Reglamento
quiénes pueden, por un lado, convocar a la sesión y, por otro lado solicitar la
incorporación de algunos puntos del orden del día. -----

La verdad tampoco quisiera anticipar algo que tendría que ser, dado que la consulta es
al propio Comité, cuál es la vía para comunicar o difundir la respuesta del propio
Comité, si es de la Secretaría Técnica del propio Comité, en el entendido de que
evidentemente no es una respuesta de la Secretaría Técnica, sino del Comité en cuanto
tal o bien la Presidencia. -----

Es decir, creo que vale la pena que sea el propio Comité el que lo sugiera, pero
evidentemente los órganos facultados para hacer la convocatoria están en el propio
Reglamento. -----

Me ha pedido la palabra la representación del Partido del Trabajo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Era
en el mismo sentido. -----

Como dijimos al principio, por supuesto que acompañamos la solicitud que elabora el
PRD, pero se ha alimentado con otros tipo de opiniones. No quisiéramos que la
respuesta fuera solamente para el Partido de la Revolución Democrática, porque si no,
ahí júntense a echar un cafecito y ahí murió. -----

Pero también queremos dejar nuestra posición como Partido del Trabajo, también
queremos dejar claro que siempre se han cumplido nuestras indicaciones al área
respectiva de pauta y de transmisión para nuestras campañas, no sólo las ordinarias,
las institucionales, sino aquellas que hemos hecho hasta municipales. -----

Por un momento me perdí y no sé si también se cuestionaba el trabajo que se había hecho, no sé. Pero en ese sentido nosotros vemos, con satisfacción hemos dicho siempre que se han cumplido estas campañas diferenciadas.-----

De ahí que queremos atajar cualquier intento que pudiera hacerse de que ya no pudiéramos hacerlas de esta manera. Sí quería que se dejara claro este aspecto. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Sin duda. Gracias. El Consejero Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Córdova. De entrada, quisiera rechazar categóricamente los ataques personales y el abuso verbal que se da en esta mesa. Creo que el oficio que respondió al PRD, fue un oficio público firmado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, todo mundo lo conoció y es un oficio cuyo responsable es el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

Sí debo decir que mi opinión fue solicitada, la di y se escuchó y tengo una opinión sobre este tema que ustedes ya conocen, porque la di en el Consejo General de cara a todo mundo. Y aquí mismo también tendremos esa discusión, porque este es el órgano especializado en ese tema y es un tema importante que discutir respecto a la administración de los tiempos de Estados y las modalidades en las que los partidos acceden a sus prerrogativas y también de las condiciones en que operan concesionarios y permisionarios, hablaremos de todo eso. Se presentará también aquí una propuesta de respuesta.-----

El Consejero Figueroa tiene razón al preguntar sobre la forma en que llegará aquí esa respuesta, creo que debemos seguir precedentes. Este Comité ha respondido antes consultas, incluso de concesionarios sobre aspectos técnicos.-----

Y esas respuestas se han preparado, junto con el Secretario Técnico y con la opinión de los Consejeros integrantes de la Comisión se han circulado previamente los documentos, se han discutido y luego se han votado.-----

Eso ha ocurrido antes, me parece que es lo que debe ocurrir en esta ocasión, debe estar expresada la opinión de los Consejeros con derecho a voto, escuchando antes también y ha sido este un momento también para familiarizarnos con las posiciones y las opiniones de quienes también forman parte de este Comité; aunque se les consulta su posición respecto de cierto tema para que quede asentado en las actas, realmente la toma de decisiones está en los Consejeros con derecho a voto.-----

Y creo que debe votarse y seguramente habrá otros asuntos que en esta ocasión no se han mencionado que se mencionarán en ese momento.-----

Y creo que el recurrir decisiones de este Comité, del Consejo General, de la propia Dirección Ejecutiva es un derecho que los partidos políticos, los ciudadanos y también concesionarios y permisionarios tienen para que se revise la legalidad de nuestros actos y ese es un derecho que nunca se ha escamoteado a nadie en esta mesa, ni se hará; lo seguiremos haciendo con mucho respeto, son temas jurídicamente complejos.-

He tenido la oportunidad de reunirme con el representante del Poder Legislativo del PRD en mi oficina y hablar de la complejidad de esos temas y he escuchado con mucho interés sus opiniones, espero que él también haya escuchado con interés las mías. ----
Creo que tenemos que vernos en la próxima sesión extraordinaria, que me parece que la solución que planteó el Consejero Córdoba es la correcta para que con la estructura de la consulta, Jesús, lamentablemente la consulta es la que presentó el PRD y tenemos que atender tal como la planteo el PRD, pero desde luego que en esta discusión ya se han ventilado opiniones que pueden impactar en esa respuesta, aunque sólo votamos los Consejeros Electorales de alguna forma todos contribuimos a la construcción de la decisión y a la construcción del resultado que puede definirse finalmente en una instancia en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Gracias, Consejero Córdoba. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdoba Vianello: Gracias. La representación del Poder Legislativo del PRD quiere hacer una moción.-----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González Rodríguez: Sí, gracias. Dos preguntas para el Presidente de la Comisión. -----

La primera es: ¿Los partidos tenemos el derecho de poder meter, por decirlo de alguna forma, un spot en cada concesión y en cada permisionaria, sí o no? -----

Y dos: Si la respuesta es no, ¿cuál es el argumento legal en dónde viene? -----

Porque la única parte legal que conozco y una de las más explicadas es la Resolución de Coahuila donde se hablaba de cada concesión y cada permisionario. -----

Le pediría las dos respuestas, uno es: ¿Tenemos derecho o no los partidos políticos de tener un spot distinto en cada concesionaria y en cada permisionaria? -----

Y dos, de no ser así, ¿en qué se basa legalmente para negar eso? Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdoba Vianello: Gracias. A ver, entiendo que las dos preguntas prácticamente, que se me han dirigido a mí, van muy en tono de la consulta que ha formulado la representación del PRD que ha sido objeto de la discusión, de hecho, sus preguntas me parece que no, que vienen a cuento porque estamos en la discusión de un asunto que tiene que ver con el punto.-----

Creo que sobre esta mesa se han puesto elementos adicionales que vale la pena ponderar. También, desafortunadamente, me he enterado de los contenidos en lo particular de la solicitud de la consulta de la representación del PRD el día de hoy, no me exculpa como ya he mencionado aquí respecto de la fecha en que se recibió en mi oficina, así que preferiría por una cuestión de prudencia y sobre todo, porque no quisiera anticipar lo que se ha pedido sea una posición del Comité como órgano del Instituto y no de cada uno de los integrantes en lo particular, poder contestar esa respuesta después de haberlo ponderado con mis colegas y eventualmente haberme convencido de que, claro que tengo un planteamiento al respecto de los dos cuestionamientos que se me plantean en este momento.-----

Pero no quisiera con esto, anticipar lo que pudiera ser una consulta que se ha hecho al Comité en cuanto tal y que merece una reflexión, sobre todo a la luz de los otros elementos que se han puesto sobre la mesa.-----

Si me obliga a responder una pregunta en este momento, la pregunta probablemente la respondería con un depende. Pero preferiría, dado que se trata de una consulta general a partir de esa consulta general que usted ha planteado puntos específicos, esperar a la respuesta del Comité, por una cuestión de responsabilidad y por una cuestión de no pretender evitar ahora una discusión que mucho me temo que vamos a tener cuando haya una respuesta, que sirva como base para continuar esta discusión más adelante.-

No quisiera que esta discusión se prolongara en este momento, a partir de lo que es la opinión de un integrante del Comité que por cierto, puede quedar en una minoría al momento de emitir la respuesta a la consulta que ha sido formulada.-----

La representación del PRD.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Para cerrar este tema de la consulta, dejar preciso, la consulta se formuló el jueves de la semana pasada. Todos los Consejeros la conocen desde el jueves de la semana pasada y hoy había oportunidad de conocerla.-----

Pero dado que hay una oportunidad para seguir elaborando la consulta que esperamos una respuesta el día de hoy y hubo el tiempo pertinente para ello y toda vez que estamos reeditando y reabriendo el tema de los bloqueos, que ya habíamos cerrado.---

Para reeditarlo bien me parece que necesitamos un elemento, como la discusión original. Ese elemento que nos presentó Mariana de la representación del Poder Legislativo, solicitaría que la consulta se tome a consideración, porque es algo similar de lo que ya vimos.-----

Tenemos la página de bloqueos locales de una empresa televisora. A manera de ejemplo tengo Quintana Roo, tengo bloqueo para Cancún exclusivamente, comercialización Cancún y a mí en precampaña yo pauto Cancún y me dicen y además te voy a pautar los demás, cuando la televisora comercializa localmente solamente Benito Juárez.-----

Tenemos reeditada una copia de la vez pasada, tuvimos estos mismos ejemplos de la información que nos proporcionaban las televisoras. Solicitaría que en la consulta también se considere este asunto de reedición de bloqueos.-----

Y solamente aclarar. Los adjetivos que he colocado los he colocado bien y están colocados y alcanzan hasta ahora el área ejecutiva y están bien sustentados. Vamos a ver si esos adjetivos alcanzan más allá, ya lo veremos a la hora de resolver la consulta y bien sustentados, en cuestiones concretas.-----

Aquí tuvimos el 29 de noviembre de 2012 y aquí no hubo una discusión ni abierta ni pública que se presume, de alguna decisión del tema de bloqueos. Vamos a verlo. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias. Dos precisiones, Fernando (Refiriéndose al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez).-----

Lo primero es que efectivamente se conoció a través del sistema de gestión en la oficina, he explicado las razones y he expresado públicamente las disculpas al respecto.-----

Solamente una precisión. He hecho las consultas en el sistema de gestión. El sistema de gestión en cuanto tal, no genera en automático las copias de los oficios que son presentados. Eso también es importante que se conozca para todos los integrantes del propio Comité y usuarios directa o indirectamente del sistema de gestión. -----

Por lo tanto, la responsabilidad de presentar, dentro del sistema de gestión las copias de los oficios que son presentadas es de quien presente el oficio, no necesariamente del sistema de gestión. -----

Esto creo que es una manera, no sé si está bien o está mal, lo discutiremos eventualmente en otro momento, así opera el sistema de gestión.-----

Ninguno de los Consejeros del Comité de Radio y Televisión ni la Secretaria Técnica en automático recibieron una copia porque el sistema de gestión no opera de esta manera, sólo para, a propósito de lo que has mencionado de la fecha en que los demás integrantes del propio Comité tuvieron esta información.-----

Lo segundo. Pues nada más faltaba, supongo que, a propósito de los adjetivos, creo que cada quien tiene el derecho de presentar los adjetivos, de ahí que los adjetivos tengan una validez universal u objetiva en cuanto a tal, creo que los adjetivos son subjetivos.-----

Pero no sé si tenga mucho sentido continuar con esta discusión hacia adelante, creo que ha quedado claro el punto de la representación del PRD, creo que ha quedado también claro el punto de la Presidencia del Comité, a propósito de este aspecto en particular, e insisto, creo que de aquí en adelante, las representaciones de los partidos políticos, y del Poder Legislativo, seguirán con el derecho de utilizar los adjetivos que se quieran, siempre dentro de los límites de la convivencia democrática y existe y seguirá existiendo el derecho de otros de acompañar o no acompañar esos adjetivos.-----

Me ha pedido la palabra, con mucho respeto sea dicho, faltaba más, la representación del Partido Acción Nacional del Poder Legislativo. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Consejero, nada más para, bueno, creo que así como el Consejero Nacif ya nos ha comentado y reiterado su postura, que conocemos desde la Sesión de Consejo General, creo que también un poco ya conocemos la de usted y teniendo aquí mayoría en el Comité, de integrantes y quórum legal para sesionar, creo que bien podrían pronunciarse al respecto. -----

Pero está bien, si la mayoría está de acuerdo, en que tengamos una sesión extraordinaria.-----

Sólo quiero incluir una pregunta en esta consulta, que tenga un apartado de respuesta porque la intuyo, sin querer decir que les estoy adivinando el pensamiento, pero intuyo un poco por dónde va ir la respuesta y me gustaría que se respondiera una cuestión muy específica.-----

Si vamos ahora a empaquetar emisoras y canales a nivel de entidad federativa, porque actúan operativamente de cierta manera, según las empresas televisoras, me gustaría que me respondiera la Dirección de Prerrogativas y este Comité por qué notificamos pautados y órdenes de transmisión individualmente a cada una de las emisoras. ----- Jamás se ha tratado así ni en ninguna sentencia del Tribunal, ni en ningún apartado de la ley, ni del Reglamento, ni de los acuerdos, paquetes de emisoras, ni por canal, ni por grupo concesionario y siempre se les ha tratado individualmente.----- Nada más que aclaren en la parte de la respuesta que corresponda si se va tener que empaquetar de esta manera y por qué todo lo demás se hace de manera individual por emisora y título de concesión.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: A ver, la respuesta es una consulta específica del Partido de la Revolución Democrática, que ahora se ha ampliado con algún elemento adicional, que además ya ha sido puesta sobre la mesa en la discusión del día de hoy. -----

Creo que en aras de una, digamos, de una mayor exhaustividad y atendiendo lo que se ha planteado en esta mesa, se procurará que la respuesta atienda a varios de los elementos y tome en cuenta varios de los planteamientos que se han hecho aquí. -----

Pero entendámonos claramente: La solicitud formal de una consulta y que originará la respuesta del Comité es una en específico. -----

Lo que sí es, creo que esa respuesta tendrá que versar eminentemente sobre lo que se trata también de un derecho de petición, eminentemente sobre lo que la consulta específicamente y formalmente presentada versa, pero en el entendido de que entre más elementos haya a la luz de lo que aquí se ha discutido, mejor para todos; aunque mucho me temo que a la hora de la respuesta les pediría simple y sencillamente esperémonos a ver lo que dice la respuesta. -----

Entiendo y agradezco las anticipaciones que se puedan hacer, pero en su caso si los cuestionamientos como el que acaba de presentar no son suficientemente satisfechos con la respuesta, la representación del Legislativo del Partido Acción Nacional tiene el derecho de, en su momento, cuando se discuta la respuesta de que se trata, podrá eventualmente solicitar una lógica de debate, a propósito de discusión, a propósito del punto, que la misma sea satisfecha. -----

La representación del PAN me hace una moción. Y luego tengo anotado al Consejero Figueroa. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Entiendo que no es una solicitud extra en este momento, sino como que se tomará en cuenta, de ser posible, como parte de la respuesta que se dará al PRD y si no es satisfecha, así lo haré, Consejero. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias. El Consejero Figueroa.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Para una cosa muy breve. Otra vez pensando en los antecedentes. Una de las reflexiones que habría que

tener en el documento que se presente a esta consideración, son los antecedentes que esta autoridad y el propio Tribunal han establecido respecto de consultas de orden general y de quién es la autoridad que puede dar respuesta a esas consultas de orden general. -----

Hemos tenido, en algunos momentos de la historia, resoluciones del Tribunal que han revocado las determinaciones del Comité de Radio y Televisión, por considerar y estimar que no era el ámbito correspondiente para dar una respuesta. -----

Esto debe ser seguramente la primera parte de la reflexión que no quisiera dejar de enfatizar de este propio Comité. Si en su caso no correspondería, con autonomía de que el propio Comité resuelva, es una reflexión no estoy diciendo que sea de esta manera, que resolviendo el Comité eleve a las instancias que tuviesen que resolver una consulta de carácter general, la respuesta si esa condición se interpreta que tiene la pregunta. -----

Es decir, si la pregunta lo que busca es una condición de carácter general, los precedentes del Tribunal han establecido que sea el Consejo General quien la responda. -----

Habrá que ver los alcances, evidentemente no me estoy pronunciando sobre el particular, simplemente lo dejo como un elemento que ha sido motivo de revocación de actos de este propio Comité en otros momentos de la historia en función de las interpretaciones del Tribunal. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Con gusto, gracias. Se tomará nota del punto y creo que evidentemente como toda respuesta tiene que estar fundada y motivada en este sentido y se atiende el planteamiento hecho por el Consejero Figueroa, creo que es perfectamente atendible. -----

El Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Córdova. En efecto, creo que la respuesta que se traiga, el proyecto de respuesta que se traiga aquí al Comité tiene que cuidar de no introducir criterios generales nuevos, porque el Tribunal ha sido muy claro al respecto, que este Comité no tiene atribuciones para ello. -----

Ese es un cuidado que se debe tener al momento de preparar la respuesta. -----

El otro está relacionado con la consulta de la representación del Poder Legislativo de Acción Nacional, que creo que en la respuesta también pueden documentarse los precedentes administrativos respecto a tanto el pautado, como las órdenes de transmisión y dejar claro cómo se ha operado hasta ahora. -----

Y estas prácticas a partir de cuándo están claramente documentadas, creo que eso también lo podemos hacer en la respuesta. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Consejero Nacif. De no haber otra intervención y tomando nota de todos los acuerdos y los planteamientos hechos durante la discusión a este punto, pasaríamos al segundo punto del orden del día que fue agendado también por esta Presidencia, no sé si quiera dar cuenta del mismo la Secretaría Técnica del Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Presidente. Efectivamente, como se menciona en la aprobación del orden del día se incluyeron dos asuntos generales, uno el que acaba de terminar su discusión y el otro, también una petición de su parte para poder hacer alguna intervención respecto de su reciente visita al estado de Zacatecas para ver algunos temas de candidaturas comunes.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario Técnico. De manera muy breve, quiero compartir con el Comité de Radio y Televisión que la semana pasada recibí una invitación del Instituto Electoral del estado de Zacatecas, una de las entidades en donde, como ustedes saben, el legislador local introdujo la figura o reglamentó la figura de las candidaturas independientes que ya ha sido objeto de discusión por los órganos de esta autoridad electoral en su momento y que justamente de cara al registro o a la solicitud de registro que se presentó por un conjunto de ciudadanos y se giró una invitación a la Presidencia de este Comité y a miembros del área Técnica de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

En una lógica de transparencia, entiendo que todos ustedes estarán al tanto de cómo está informado por sus representaciones ante el Consejo Electoral del órgano local, el estado de esa situación, de cómo está el tema de las candidaturas independientes. ----- Pero me importaba comentar con ustedes que se hicieron una serie de consultas y de aproximaciones a propósito del acceso a los tiempos de radio y televisión por parte de los candidatos independientes. -----

La visita se realizó el pasado viernes, el 19 de abril del año en curso. Y el tema es, como mencionaba, ¿cuáles son las condiciones de acceso de los candidatos independientes a la luz de la reglamentación que emitió el Instituto Electoral del estado de Zacatecas de dichos candidatos a la radio y la televisión? -----

Al momento existen 10 candidatos que gozan del estatus jurídico que la normatividad local ha establecido, que gozan ya de un pre registro. -----

El Instituto Federal Electoral, a través de su vocalía ejecutiva, de su delegación ha realizado las validaciones de las firmas de los aspirantes en los montos exigidos por la propia reglamentación local; al momento hay 10 candidatos independientes para presidentes municipales que gozan de ese estatus de pre registro.-----

El punto en específico es que como ustedes probablemente sepan, ha sido objeto de discusión, incluso en el Consejo General, la normatividad de Zacatecas que ha sido validada por las distintas instancias de control, la Suprema Corte de Justicia y la propia Sala Superior del Tribunal Electoral contempla que a los candidatos independientes en su conjunto se les considerará como un partido político de nueva creación para lo que hace a la consideración de un monto de tiempo en radio y televisión equivalente al 30 por ciento que se distribuye de manera equivalente. -----

Y ha sido una decisión del Instituto Electoral de dicha entidad que, en ese Reglamento, el tiempo no se toma de la bolsa destinada a los propios partidos políticos, sino de aquella establecida para la autoridad electoral local. -----

Esto provoca que se haya hecho, entiendo que la decisión fue tomada el día de hoy, por el Instituto Estatal Electoral, que se haya hecho una propuesta al Instituto Federal Electoral para que en las pautas correspondientes a la autoridad administrativa del estado se contemplen las pautas correspondientes al conjunto de los candidatos independientes.-----

El problema que fue objeto de consulta fundamental al área técnica de la Dirección de Prerrogativas y de esta Presidencia, fue o versó fundamentalmente a dos aspectos:-----

Uno. A la información respecto de las modalidades de acceso a estas prerrogativas, todo lo que tiene que ver con los requisitos técnicos que se demandan reglamentariamente para los promocionales de radio y televisión; no había un conocimiento de los candidatos independientes del punto, tampoco de los calendarios con los cuales, por acuerdo de este Comité y del propio Reglamento se sustituyen las órdenes de transmisión y concretamente generaba preocupación el hecho de que el registro formal de los candidatos postulados por los partidos políticos pero también de los candidatos independientes, ocurrirá el día 5 de mayo y al día siguiente arrancan las campañas electorales, con lo cual se abría el dilema de cuál era ruta a seguir para que en la pauta que aprobara esta institución, a sugerencia de la autoridad electoral local, pudiera contarse desde el primer espacio pautado para candidatos independientes con promocionales de los distintos candidatos. -----

Se establecieron algunas coordenadas de actuación, tanto a sugerencia de esta autoridad para el Instituto Estatal Electoral, como también la disposición de que, y creo que es venturoso la intermediación en este sentido de la autoridad electoral del estado de Zacatecas, la convocatoria a una reunión con el personal encargado de elaborar las órdenes de transmisión en la Dirección de Pautado en días de esta semana con los propios candidatos independientes y con sus equipos, para que pudieran estar a tiempo los promocionales, con las modalidades que determine la autoridad electoral. -----

Esto sí es una competencia local, los eventuales promocionales de los candidatos independientes desde el principio. Creo que hay una preocupación legítima, que tiene que ver con que si desde el principio, no hay posibilidades técnicas ofrecidas para los candidatos independientes, para que estén al aire los promocionales que les correspondan, puede generarse una impugnación o un alegato, en términos de equidad en las condiciones de la competencia. -----

En suma, me importaba mencionar el punto. En la ruta crítica acordada con el Instituto Estatal Electoral se convino que el día de hoy ellos aprobarían la sugerencia de pautado que se remite a esta autoridad federal. -----

Se hizo del conocimiento de los candidatos independientes, que se deben entregar los primeros promocionales el día 29 de abril. Se puso todo a la disposición para poder facilitar y agilizar la calificación técnica de esos promocionales por parte de esta autoridad, en coordinación con la autoridad electoral del estado de Zacatecas. -----

El día 30 de abril se estarían elaborando por parte de la Dirección de Pautado las órdenes de transmisión, incluyendo los eventuales promocionales que hayan sido entregados por estos candidatos, en este estatus ya jurídico de pre registro, que tendría

que pasar todavía por la formalización por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

El día 1° de mayo se notificaría la orden de transmisión correspondiente, misma que estaría en vigencia del día 6 al 9 de mayo, con esto intentando garantizar que lo que la legislación local establece como garantías como prerrogativas de los candidatos independientes, pueda ser garantizada desde el arranque de las propias campañas electorales.-----

Me importaba hacer de su conocimiento en una lógica, no sólo de transparencia y la consulta se ha hecho a la Presidencia del Comité en los términos del mismo reglamento y es una responsabilidad de esta autoridad, participar y coadyuvar con las autoridades locales y con aquellos candidatos, en este caso a través de los partidos políticos o bien candidatos independientes, para el adecuado funcionamiento del problema ante este reto que como ustedes saben, es absolutamente inédito y que está presentándose por primera ocasión en el estado de Zacatecas y en el estado de Quintana Roo.-----

En todo caso, con el ofrecimiento además de parte de esta Presidencia, de poder ahondar si ustedes así lo solicitan, aquí o en cualquier otra sede, sobre la información relativa a esta sesión de trabajo que hubo el viernes pasado. -----

Fernando Vargas, de la representación del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. La presencia de candidatos independientes, desde luego nos va a obligar a revisar modelos de distribución y pauta. -----

Me parece que el caso concreto de Zacatecas, al Instituto le ofrece un reto de que a partir de ese primer caso nosotros tenemos que establecer un criterio único.-----

Me parece que la legislación que se aplica y que aplica este Instituto es un tema del ámbito federal; el tema de candidatos independientes no es un tema impugnado en la Suprema Corte, no es un tema donde se haya pronunciado exactamente el tema de radio y televisión ni la distribución que le corresponde. -----

En cuanto al tema que nos va ocupar, que es el modelo de distribución y el espacio donde tienen acceso. -----

Me parece que tiene que ser un criterio único y Zacatecas nos debe servir como modelo y criterio de interpretación del Instituto. -----

Me parece que a este Instituto le corresponde aplicar, desde luego, la Constitución, la ley general, que es el COFIPE, que es una ley general y el Reglamento de Radio y Televisión. No veo otra norma que tengamos que aplicar. -----

Por supuesto, Zacatecas, de acuerdo a su legislación local nos hará una propuesta de distribución de pauta. -----

Pero a nosotros, a este Instituto no le toca aplicar en este aspecto legislación local, porque no es competencia de las autoridades locales legislar en materia de radio y televisión, es una competencia federal y desde luego reglamentada y facultad de reglamentar y de aplicarla de este Comité de Radio y Televisión, bueno, y Consejo General. -----

Me parece que el asunto de Zacatecas nos debe llevar a una reflexión de criterio general, desde luego hay distintos modelos, pero me parece que este Instituto tendrá que establecer, a partir de las propuestas, desde luego ellos fundados en sus reglamentos, ley local, etcétera, nosotros tendremos que valorar, evaluar a la luz de la Constitución, ley general COFIPE y Reglamento, cuál es el espacio de acceso a los candidatos independientes. -----

Y esa misma regla, ese mismo criterio que se tome en Zacatecas tendrá que ser el mismo criterio que se aplica a Quintana Roo y a quien sea, en tanto no haya una legislación, la ley general no prevea cómo se va distribuir esto. Me parece que nos toca resolver cada caso concreto, pero con un criterio único general.-----

Lo comento porque me parece que hay que prevenirlo, hay que establecerlo, así me parece que en el primer acuerdo del caso concreto, el ejercicio de interpretación de las normas para que tampoco nos llamemos a sorpresa cuando traigamos Quintana Roo o algún otro y nosotros tendríamos que hacer una interpretación, me parece, directa de la Constitución.-----

Nosotros tenemos que interpretar directamente el artículo 35 de la Constitución con las herramientas y principios que nos da la ley general y el Reglamento de Radio y Televisión. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Creo que Fernando (refiriéndose al Representante del Partido de la Revolución Democrática) plantea una problemática no menor, aunque estamos de nuevo en otro de los aspectos, desde mi punto de vista, de frontera, en la aplicación del modelo de radio y televisión. Quiero pensar que si aplicáramos, a *tabula rasa* y no tenemos las libertades de interpretación, no digo que no tengamos capacidad de interpretación, pero no tenemos las libertades de interpretación de un órgano de control de constitucionalidad, aunque sí estamos obligados a la maximización de los derechos y todo lo que se quiera, si hiciéramos una aplicación, así, sin más, a pie juntillas, de la legislación federal que hoy existe en materia de radio y televisión, creo que no tendríamos ningún parámetro legal para otorgar acceso a tiempos de radio y televisión.-----

No quiero, con ello, finiquitar ni abrir una discusión, faltaba más, que creo que será muy pertinente que tengamos, sobre todo si de cara a la reglamentación que debe concluir o estar publicada, pero bueno, ojalá y lo esté el 11 de agosto próximo, reglamentando los mecanismos de participación ciudadana, introducidos en la reforma de agosto del año pasado, entre ellos el de las candidaturas independientes, creo que la experiencia a la luz de esta primera, no sé si únicos dos casos, habrá que ver todavía si no hay algún candidato independiente en algunas de las otras dos entidades, donde no están reglamentadas por el legislador local las candidaturas independientes, que demanda el acceso y eventualmente litiga el punto ante el Tribunal Electoral. -----

Por el momento hay dos ejemplos que no son homogéneos, Quintana Roo y Zacatecas por lo que hace al acceso de los candidatos independientes a la radio y la televisión, que es lo que le interesa a esta autoridad electoral, todo lo demás es un asunto que corre por otra discusión. -----

Creo que será importante el análisis de esta autoridad a la luz de esas dos experiencias. Creo que será importante y creo que es una responsabilidad de esta autoridad compartir con el Legislativo Federal estas dos experiencias, de cara a la emisión de la ley reglamentaria del artículo 35 constitucional o lo que sea. -----

No estoy cierto, Fernando, que no haya habido una validación, por lo menos en el caso de Quintana Roo por parte de la Suprema Corte de Justicia, de cómo se procesa el acceso de los candidatos independientes a la radio y la televisión, porque hasta donde alcanzo a ver sí hubo un pronunciamiento validando la constitucionalidad de dicha norma, que por cierto difiere de la de Zacatecas, porque en Zacatecas el acceso a los candidatos independientes a la radio y la televisión ocurrirá por petición, estoy hablando del IFE, o a solicitud de la autoridad electoral de lo que hace de los promocionales que le corresponden a ella en específico.-----

Es decir, será la Junta General Ejecutiva la que tendrá que aprobar un modelo de pauta en donde estén contemplados los espacios que se destinarán, en específico, del tiempo de la autoridad electoral del estado de Zacatecas para los candidatos independientes, no de este Comité. -----

En su momento este Comité tendrá que aprobar el modelo de pauta específico del caso de Quintana Roo, porque en el caso de Quintana Roo el acceso a la radio y la televisión de los candidatos independientes sí ocurre dentro del 30 por ciento de los partidos políticos que es competencia de este Comité aprobar en definitiva.-----

Es decir, estamos ante dos modelos. Y creo que ante ese hecho no me atrevería a juzgar cuál de los dos es pertinente en este momento, sobre todo porque ha habido pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia que ya hoy avalan, a pesar de la ausencia de disposición de la Constitución y del COFIPE respecto de esta materia a propósito de las candidaturas independientes. -----

Insisto, estamos en una etapa de transición, creo que por lo pronto la realidad de las candidaturas independientes ya nos alcanzó, ya hay 10 solicitudes que han gozado de un pre registro a la luz de la normatividad de la autoridad electoral de Zacatecas. -----

Creo que es una responsabilidad de esta autoridad coadyuvar con el adecuado desarrollo de los procesos electorales locales, así ha ocurrido por lo que hace a las candidaturas independientes con la validación de las firmas o de las adhesiones a la luz del Listado Nominal del Registro Federal de Electores y creo que eso es lo que ha estado ocurriendo en una lógica, digámoslo así, si se quiere más de asesoría o de difusión o de información de lo que son las reglas, bajo las cuales esta autoridad opera el modelo de acceso a la radio y la televisión para las prerrogativas de los procesos electorales locales de partidos políticos y también ahora de los candidatos independientes.-----

Con esto no quiero decir que se esté finiquitando la discusión, al contrario creo que tienes mucha razón, Fernando, en el sentido de que ésta tiene que ser una experiencia que tendremos que valorar. -----

No estoy cierto que sea una prerrogativa de esta autoridad el decir ni cuántos espacios de radio y televisión le corresponden a los candidatos independientes, ni de dónde se deban tomar. -----

Creo que tenemos hoy dos realidades distintas que están operando y que no han sido impugnadas por el punto, o han sido impugnadas y validadas por la Suprema Corte o no han sido impugnadas en el punto específico de donde se toman los tiempos de los candidatos independientes, como es el caso de Zacatecas.-----

Pero como ustedes saben, el hecho de que no haya impugnación deja firmes las normas y nosotros tenemos que partir de una presunción de legalidad de las mismas normas hasta que no haya un pronunciamiento del Tribunal en ese sentido, es la complejidad con la que tenemos que estar operando.-----

Creo que es una responsabilidad de nosotros como institución federal, coadyuvar con las autoridades locales a que este primer ejercicio salga a la luz de lo que son las reglas, hoy incipientes y específicas de estas dos realidades, de la mejor manera posible, sin obviar lo que creo que sí tendrá que ser una discusión, no menor, a propósito de lo que tendrá que ser una discusión de carácter federal.-----

Es más, me atrevo a decir esto, no quiero extenderme, no tengo ni la más remota idea de qué va a hacer el legislador federal. Es decir, si al final del día esta historia termina en una expedición de una especie de emisión de leyes o de una ley general de participación ciudadana. -----

Alguien me podrá decir a la luz de cuál ordenamiento constitucional no está contemplada esta atribución para el legislador federal. -----

A lo mejor es necesaria una modificación a la Constitución en ese punto específico, pero permítanme decirlo, a lo mejor es necesaria también una modificación en el artículo 41, porque a la luz del actual artículo 41 no alcanzo a ver dónde está contemplada la figura de las candidaturas independientes, será porque es un modelo que no se pensó a la luz de esta figura. -----

Lo que quiero decir, tenemos un proceso legislativo importante en adelante, creo que esta experiencia y creo que el IFE tendrá que ser consultado, creo yo, y si no poner información sobre la mesa de los legisladores.-----

Pero también me parece que por el momento lo que nos toca es que a la luz de estas regulaciones, en ocasiones incluso disímbolas, por lo que le toca a la Autoridad Electoral Federal no se genere ningún elemento de entorpecimiento de la adecuada conducción del proceso electoral que es responsabilidad, esa sí, de las autoridades electorales locales. -----

Pero insisto, si alguien quiere tener algunos detalles adicionales con muchísimo gusto podemos generar esta información en lo particular. Por lo pronto me importaba compartirles esa experiencia que, como ven, es un asunto de interés colectivo en este Comité.-----

Si no hubiera ninguna otra intervención, le pediría al Secretario Técnico que proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejero Presidente. El siguiente punto del orden del día corresponde al recuento de los acuerdos tomados en esta sesión. Y si me lo permite, damos cuenta de los mismos. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Adelante.

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: En primer lugar, se celebró el sorteo que definió el orden sucesivo de transmisión de los promocionales que corresponde a cada partido político dentro de las pautas del periodo ordinario para las emisoras de radio y canales de televisión. -----

Por otra parte, se aprobó el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria.-----

Asimismo, se tuvieron por presentados los informes de monitoreo previstos en el Reglamento de Sesiones del Comité, el Informe de requerimientos contemplado a su vez en el Reglamento de Radio y Televisión; y el Informe relativo al cambio de frecuencia de diversas emisoras de radio. -----

También, por lo que hace a este apartado, se adquirieron algunos compromisos, sobre todo en relación a la participación del representante del Partido del Trabajo para hacer algunos informes generales sobre los procesos electorales en curso.-----

Fueron, por otro lado, aprobados los cuatro acuerdos sometidos a la consideración de este Comité y que quedaron identificados en el orden del día con los puntos 7.1 al 7.4.

Así como el Proyecto de Acuerdo correspondiente al apartado ocho del orden del día.--

Y finalmente, en el punto de Asuntos Generales se tocaron dos de estos, uno relativo a la consulta del PRD y el otro al informe de candidaturas independientes en el estado de Zacatecas. Es cuanto, Consejero Presidente. -----

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. -----

DOCE HORAS. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Celebración del sorteo para definir el orden sucesivo de transmisión de los promocionales que corresponden a cada partido político, dentro de las pautas de periodo ordinario para las emisoras de radio y canales de televisión. -----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2013. Aprobado por consenso de los Representantes de los Partidos Políticos y la votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes del Comité de Radio y Televisión. -----

3. Relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión. Se tuvo por recibida la relación y seguimiento de Acuerdos. -----

4. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. Se tuvieron por recibidos los informes presentados y se tomó el compromiso en relación a la participación del representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz para hacer informes generales sobre los procesos electorales en curso. -----

5. Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. Se tuvo por recibido el Informe de requerimientos -----

6. Informe relativo al cambio de frecuencias de la banda de amplitud modulada a la frecuencia modulada de diversas emisoras que prestan el servicio de radio. Se tuvo por recibido el Informe. -----

7. Discusión y, en su caso, aprobación de diversos proyectos de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por los que se modifican y aprueban modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en diversas entidades federativas. -----

7.1. Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/01/2013, con motivo del registro de un nuevo partido político ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. Aprobado sin el consenso de los Representantes de los Partidos Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo y por unanimidad de votos de los Consejeros electorales integrantes del Comité de Radio y Televisión. -----

7.2. Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/07/2013, con motivo del registro de dos coaliciones totales ante el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Aprobado por consenso de los Representantes de los Partidos Políticos y por unanimidad de votos de los Consejeros electorales integrantes del Comité de Radio y Televisión. -----

7.3. Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/13/2013, con motivo del registro de dos coaliciones totales ante el Instituto Electoral del Estado en Puebla. Aprobado por consenso de los Representantes de los Partidos Políticos y por unanimidad de votos de los Consejeros electorales integrantes del Comité de Radio y Televisión. -----

7.4. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campaña en el Estado de Sinaloa. Aprobado por consenso de los Representantes de los Partidos Políticos y por unanimidad de votos de los Consejeros electorales integrantes del Comité de Radio y Televisión. -----

8. Discusión y, en su caso, aprobación de Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Catálogo de concesionarios y permisionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al nacional, incluyendo a los permisionarios que transmiten en

lenguas indígenas que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas.
Aprobado por consenso de los Representantes de los Partidos Políticos y por unanimidad de votos de los Consejeros electorales integrantes del Comité de Radio y Televisión.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Secretario Técnico. Se han agotado los asuntos del orden del día, así que damos por concluida esta sesión. Muchas gracias a todos por la presencia y muy buenas tardes.-----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día de su inicio.-----

**EL PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO

**LIC. ALFREDO E. RIOS CAMARENA
RODRÍGUEZ**